

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintisiete de agosto de dos mil quince, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de Protesta a nuevos consejeros universitarios. III.- Si procediere, aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinarias de fechas 29 de junio y 20 de agosto, y Ordinaria de fecha 30 de julio, todas del 2015. IV.- Informe mensual del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI.- Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación de la creación de la Maestría en Nutrición Clínica, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. XI.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Maestría en Ciencias Sociales línea terminal en (Estudios Regionales), (Estudios Políticos) y (Estudios Socioculturales), que presenta la Facultad de Ciencias Políticas. XII.- Si procediere, aprobación de la solicitud de modificación de nomenclatura que presenta la Facultad de Medicina, respecto de la Especialidad en Atención Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral la cual fue aprobada en la sesión de fecha 26 de marzo del año en curso, cambiando a Especialidad Médica y Quirúrgica de los Padecimientos de la Columna Vertebral. XIII.- Si procediere, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Especial de Incorporación de Estudios, respecto de la solicitud que presentó la persona moral denominada "La Providencia". XIV.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XV.- Si procediere, aprobación de la modificación de calificación que solicita la L.O.E.O María de Jesús Castillo Luján, maestra de la Facultad de Medicina, para el alumno José Jesús Trejo Carrillo, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XVI. Solicitud por parte de este Secretaría del Consejo Universitario para que inicie agenda de trabajo la Comisión de Presupuesto. XVII.- Asuntos Generales. Intervención del C. Dr. Jorge Landaverde Trejo.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Buenos días honorables miembros del Consejo Universitario, con su venia Consejero Presidente, hoy jueves 27 de agosto de 2015, damos inicio a la sesión ordinaria para la cual fueron debidamente convocados todos ustedes. El primer punto en el orden del día es el pase de lista y la declaración del quórum legal, misma que en lo económico se realizó, por lo que, certifico que existe el quórum legal para celebrar esta sesión. (Se encuentran un total de 47 Consejeros Universitarios).-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro y Presidente del Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (*Justifico su inasistencia*); M.S.P. Rosalba Flores Ramos, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Coordinador del área de Humanidades; Por la Escuela de Bachilleres: Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora, Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático; C. David Antonio López Medrano, Consejero Alumno; C. Grecia Elisa Hernández Suárez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Bellas Artes: Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Catedrático; C. María de Lourdes Martínez Reynoso, Consejera Alumna; C. Santiago Martínez Anaya, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Naturales: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente, Consejera Catedrática; C. Alan Gabriel Martínez López, Consejero Alumno; C. Gabriel Mariscal de Souza, Consejero Alumno; Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dra. Miriam Herrera Aguilar, Consejera Catedrática; Por la Facultad de Contaduría y Administración: Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; C.P. Arturo Barrón Bravo, Consejero Catedrático; C. Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez, Consejera Alumna; C. Julieta González Jáuregui Esqueda, Consejera Alumna; Por la Facultad de Derecho: Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática; C. Andrea Espino de Alba, Consejera Alumna; C. Francisco Alejandro Reséndiz Venegas, Consejero Alumno (*No se presentó a la sesión*). Por la Facultad de Enfermería: M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres, Consejera Catedrática; C. Belem Monserrat Niño Ramírez, Consejera Alumna; C. Sergio Lozano González, Consejero Alumno; Por la Facultad de Filosofía: Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega, Consejera Catedrática; C. Luis Enrique de la Mora Campos, Consejero Alumno; Por la Facultad de Informática: Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática; C. Juan Pablo Gutiérrez Oliva, Consejero Alumno; C. Viviana Michell Campbell Rodríguez, Consejera Alumna; Por la Facultad de Ingeniería: Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero

Catedrático; C. Valeria Barón Villar, Consejera Alumna; C. Victoria Rodríguez Ceballos, Consejera Alumna (*No se presentó a la sesión*). Por la Facultad de Lenguas y Letras: LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora; Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Catedrática; C. Dolores Patricia Reyes Rivero, Consejera Alumna; C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Medicina: Dr. Javier Ávila Morales, Director; Dra. Karla Pamela Sánchez Mendieta, Consejera Catedrática; C. José Edgardo León Hernández, Consejero Alumno, C. Karen Isabel Contreras Quezada, Consejera Alumna; Por la Facultad de Psicología: Dr. Luis Enrique Puente Garnica, Director; Mtro. Jesús Jiménez Trejo, Consejero Catedrático; C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna, Mayra Alejandra Alonso Fuentes, Consejera Alumna; Por la Facultad de Química: M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática; C. América Gabriel Ocaña Pérez, Consejera Alumna; C. Ludim Rachel Ocaña Pérez; Consejera Alumna y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El segundo punto dentro el orden del día es la Toma de Protesta a nuevos Consejeros Universitarios, para el efecto iré mencionando a cada uno de ellos para que nos haga el favor de ponerse de pie y enseguida tomar la protesta. **Por la Escuela de Bachilleres:** como Consejeros Alumnos, Grecia Elisa Hernández Suárez y David Antonio López Medrano. **Por la Facultad de Bellas Artes:** como Consejeros Alumnos, María de Lourdes Martínez Reynoso y Santiago Martínez Anaya. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** como Consejera Maestra, la Dra. C.S. Juana Elizabeth Elton Puente; como Consejeros Alumnos, Alan Gabriel Martínez López y Gabriel Mariscal de Souza. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** como Consejera Maestra, la Dra. Miriam Herrera Aguilar. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** como Consejero Maestro, el C.P. Arturo Barrón Bravo; como Consejeras Alumnas, Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez y Julieta González Jáuregui Esqueda. **Por la Facultad de Derecho:** como Consejera Maestra, la Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes; como Consejero Alumno, Francisco Alejandro Reséndiz Venegas (*No se presentó a la sesión*). **Por la Facultad de Enfermería:** como Consejera Maestra, la Dra. Ruth Magdalena Gallegos Torres; como Consejeros Alumnos, Belem Monserrat Niño Ramírez y Sergio Lozano González. **Por la Facultad de Filosofía:** como Consejera Maestra, la Mtra. María Eugenia Barbosa Ortega; como Consejero Alumno, Luis Enrique de la Mora Campos. **Por la Facultad de Informática:** como Consejera Maestra la L.A. Anabel Palacios Martínez; como Consejeros Alumnos, Juan Pablo Gutiérrez Oliva y Viviana Michell Campbell Rodríguez. **Por la Facultad de Ingeniería:** como Consejeras Alumnas, Valeria Barón Villar y Victoria Rodríguez Ceballos (*No se presentó a la sesión*). **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** como Consejera Alumna, Dolores Patricia Reyes Rivero. **Por la Facultad de Medicina:** como Consejera Maestra, la Dra. Karla Pamela Sánchez Mendieta; como Consejeros Alumnos, Karen Isabel Contreras Quezada y José Edgardo León Hernández. **Por la Facultad de Psicología:** como Consejero Maestro, el Mtro. Jesús Jiménez Trejo; como Consejera Alumna, Mayra Alejandra Alonso Fuentes. **Por la Facultad de Química:** como Consejera Maestra, la Dra. Laura Cristina Berumen Segura; como Consejeras Alumnas, América Gabriel Conejo Cruz y Ludim Rachel Ocaña Pérez”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “También les comento que se ratifican por un año más en su cargo de Consejeros Universitarios: el Mtro. David López Aguirre, Maestro Consejero de la Escuela de Bachilleres; el Dr. Sergio Rivera Guerrero, Consejero Maestro de la Facultad de Bellas Artes; la C. Andrea Espino de Alba, Consejera Alumna de la Facultad de Derecho. El Dr. Manuel Toledano Ayala, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería; la Q. en A. Rebeca Concepción Rabell García, Consejera Maestra de la Facultad de Lenguas y Letras; la C. Eréndira Rodríguez Estrada, Consejera Alumna de la Facultad de Lenguas y Letras; la C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna de la Facultad de Psicología. Les pido a todos ponernos de pie para la Toma de Protesta por parte del Presidente de este Consejo”.-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz expresa: “Muy buenos días señores consejeros universitarios. ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?”.-----

- - - Acto seguido contestaron, “SI PROTESTO”.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE. Felicidades y bienvenidos”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Como tercer punto, se enlista el someter a su consideración la aprobación de las actas de la sesiones: Extraordinarias de fecha 29 de junio y 20 de agosto, y de la Ordinaria de fecha 30 de julio todas del 2015. Para el efecto les recuerdo que las mismas se les hicieron llegar junto con la convocatoria para la lectura previa por parte de ustedes por lo

que les pregunto, ¿alguien tiene alguna observación que realizar?-----
- - - Continuar el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de no presentarse ninguna intervención, solicito su aprobación, manifestando en sentido de su voto levantando la mano”.-----
- - - Tomada la votación a mano alzada: el resultado de la votación arrojó lo siguiente: ¿votos a favor? (realiza el conteo de 47 votos de los consejeros asistentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna), el Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “Le informo señor Presidente que las actas mencionadas han sido aprobadas por unanimidad”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El siguiente punto dentro del orden del día es el informe mensual por parte del Rector y Presidente de este Consejo de nuestra Universidad, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz.”-----

- - - Expresa el Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy buenos días, lo que tenemos para informar a este Consejo Universitario es, se recibió la información sobre la Membresía del Sistema Nacional de Investigadores, la Universidad ha incrementado su número ya son 250 no es una lista definitiva porque todavía viene el período de réplicas y por lo tanto tendremos la lista definitiva a más tardar en diciembre, en ese último Consejo les podré informar ya del número definitivo que tendremos en este año, sin embargo bueno los números son positivos en la cuestión de que lo que tiene que ver con los nuevos ingresos y el desarrollo y estamos seguros que tendremos mejores noticias todavía en diciembre durante el período de la réplica. Igualmente se están evaluando actualmente 7 programas en el CONACyT de hecho nuestro Director de Medicina se disculpa de no podernos acompañar porque hoy tenía la defensa de uno de sus Especialidades en el área de Odontología, y estamos seguros que nos traerá buenas noticias, el día martes tuvimos a bien la defensa de programas de Derecho y de Ingeniería, mañana viernes tenemos Contaduría y Administración junto con Derecho de nuevo y el lunes finalizamos con el Doctorado de Biosistemas de Ingeniería en cuestión de evaluaciones, todavía tenemos la última convocatoria que es octubre para poder someter también igual los programas así como las convocatorias de CONACyT también para lo que son posgrados a nivel virtual y los de universidad industria que también la Universidad participará y que es muy importante que todas las Facultades participen, ustedes saben que el próximo año va ser un año no muy boyante en cuestión económica de hecho acabamos de recibir las becas mixtas de CONACyT se finiquitan ahorita ya no nos da tiempo hasta octubre y es una cuestión de presupuestar, el próximo año será más limitado desde el punto de vista si se fijan la propuesta que está teniendo CONACyT de presupuesto es treinta por ciento menos, pero si se fijan CONACyT tiene una nómina y esa no se va a tocar, de tal manera que si pensáramos que del cien por ciento del presupuesto de CONACyT cincuenta es nómina y cincuenta es apoyo a programas pues se queda el cincuenta y del otro cincuenta se queda el treinta y nos va a quedar un veinte por ciento para programas de Investigación de apoyo lo que tiene que ver con becas etc., entonces muy importante y por favor apliquen en esta última convocatoria porque bueno no sabemos la realidad que va a tener de apoyo CONACyT el próximo año, entonces es importante esta última convocatoria que tenemos en octubre y bueno cuenten con cualquier Consejo Extraordinario que sea necesario hacer en toda la escalera que tenemos desde el que tiene que ver con sus facultades hasta los de planeación, de posgrado y el Universitario para poder presentar los programas que tenemos a bien este año a diseñar. Igualmente los perfiles PROMEP han aumentado, ya recibimos la respuesta igualmente este año, los últimos tres años pues ha subido casi un cincuenta por ciento, de 240 a 352 todavía falta trabajo por realizar recuerden que tenemos casi 490 profesores de Tiempo Completo, ósea hay 140 que todavía no cuenta con perfil PROMEP y que tendremos que trabajar precisamente para poder contar con el cien por ciento de nuestro profesorado cuente con esta distinción, ¿Qué significa?, pues que hace todas las actividades esenciales de un profesor, se hace docencia, hace investigación y hace cuestiones de apoyo también administrativas, administración académica dentro de la Universidad y es una parte importante, entonces igualmente solicitarles a las Facultades el seguir impulsando ese desarrollo en todos los sentidos. Tuvimos igualmente la evaluación de la acreditación ante la COAPEHUM de Licenciatura de Lenguas Modernas en Francés, estamos seguros de tener buenas noticias nos dijeron que hasta diciembre serían los resultados y estamos seguros que van a ser positivos, recuerden igual igualmente todas las Facultades que este es el último año donde son válidos los CIEES, anteriormente los CIEES casi no tenían una etapa de finalización y ahora si ya tiene entonces tenemos que tener CIEES I o la acreditación son los dos que ustedes elegirán de poder mantener para todos sus programas académicos de poderlos considerar como de calidad dentro de las evaluaciones que hacen a nivel nacional, ha sido un énfasis que hemos hecho mucho si ustedes se fijan decíamos que en Querétaro existen más de 70 Universidades, pero sólo 4, 5 obtienen programas acreditados, todas las demás no tienen ningún programa acreditado de calidad, es importante que la Universidad se distinga no por el número de estudiantes si no por la calidad académica y esa es una parte importante que les solicito en ese sentido de seguir manteniendo nuestros programas de Licenciatura dentro de los parámetros de calidad sea de CIEES o de los COPAES en todos los sentido sobre todo por las carreras nuevas que ya empiezan a tener generaciones y que les va a tocar evaluación y poderlos situar, Gastronomía entre ellas, Desarrollo Humano igualmente, Socioterritoriales y varias más que tenemos, Ciencias de la Seguridad etc. De igual manera felicitar a la Facultad de Ingeniería, tiene un proyecto internacional financiado por el Consejo Nacional Ciencia y Tecnología y su homólogo en Hungría en ese sentido para trabajar proyectos de micro maquinaria en ese sentido que beneficie a ambas industrias de ambos países, son igualmente

industria de autopartes importante en Hungría como lo tiene México ese sentido, recuerden que México no desarrollo un carro pero si tenía una política de que el cien por ciento de las piezas de los carros que se hagan en México a excepción del motor y del cuerpo fueran de procedencia nacional y eso creó toda una industria de autopartes muy importante en México, TREMEC es un caso de ellos como todas las demás, entonces todavía existe una industria importante nacional en ese sentido y bueno este tipo de proyectos impulsa la competitividad en la industria que todavía sigue siendo mexicana y que tiene que ver con la cuestión de autopartes y bueno felicitaciones en ese sentido. Igualmente felicitar a la Secretaría de la Rectoría, ustedes saben que tenemos un programa de admisión que es complejo para los jóvenes se han hecho programas especiales para la gente que de alguna manera proviene de lugares lejanos que ustedes saben el sistema educativo a veces no es perfecto, se ha trabajado un programa para que a través de asesorías, de apoyo económicos y demás pues se preparen para el examen de admisión, 20 jóvenes de esta procedencia lograron ingresar a la Universidad a Facultades de hecho complejas de ingresar y yo creo que esa es una parte de compromiso social que tiene la Universidad no simplemente decirles ahí está el examen y usted preséntense sino en que los podemos apoyar y demás, lo hemos vivido con el Servicio Social Comunitario cuando visitamos comunidades en donde existe un profesor para los seis grados de primaria y cosas similares suceden en la secundaria y no se diga bachilleratos a distancia por que no pueden tener profesores presenciales y bueno esa gente no puede competir a la par de gente que tuvo la oportunidad de estudiar completos, entonces son los trabajos que tiene que hacer la Universidad para poder acercar la Educación que tenemos dentro de esta cuestión de que, es cuestión de méritos y de pasar el examen, no los podemos ayudar de otra forma más que ayudándolos a estudiar, entonces felicitaciones a la Dra. Peniche por estos programas de acercamiento, en donde pues damos ustedes saben apoyos para preparación para el EXHCOBA de manera gratuita y esa es la forma que vamos ayudar a la sociedad ayudándolos a estudiar para poder ingresar a la Universidad, recuerden que tenemos el programa de que todo alumno que saque 70 puntos en su prueba de admisión excepto medicina, por cuestiones prácticas que no podemos cumplir, pero todas las demás carreras tienen admisión ya en la Universidad y también va a existir, tenemos un puntaje mínimo ya también de admisión será de 50 puntos para lo que es este mes de enero y 55 puntos para lo que es el mes de agosto, de tal manera que podamos encontrar los espacios para no rechazar a ningún alumno que tenga una calidad académica y eso nos va a permitir ir acercándonos en esos sentidos y el mensaje a los jóvenes, que lo están viviendo sus consejeros alumnos pues la única forma de entrar a la Universidad es estudiando y pasando los requisitos que toda Facultad está poniendo en todos los sentidos. Felicitar a la Facultad de Filosofía, Querétaro perdió la librería del Fondo de Cultura Económica, bajo una iniciativa de nuestro Director de Medios en el sentido de no perderla, el Mtro. Efraín Mendoza, hizo negociaciones con el Fondo de Cultura Económica para tenerla y se está albergando en Filosofía dentro del nuevo Centro de Investigación que tenemos, va a ser un espacio yo creo rico que va a poder generar no sólo investigaciones sino un espacio cultural de importancia, tuvieron a bien nómbrale librería del Fondo "Hugo Gutiérrez Vega" que va a estar a la par de la librería del Fondo de Cultura Económica con nombres como Octavio Paz, Rosario Castellanos, etc., entonces creo que es igualmente un reconocimiento muy grande a uno de nuestros ex-rectores y bueno una figura importante dentro de las humanidades y las letras del país, entonces felicitar igualmente a la Facultad de Filosofía por este paso que se está dando. La Facultad de Contaduría y Administración, alumnos y el profesor logran igualmente un premio de la mejor ponencia en un congreso en Francia, en donde está involucrando alumnos y es una cuestión importante también para nosotros. En la Facultad de Psicología, un egresado nuestro, gana el primer lugar del premio Nacional de Cuento que yo creo también es una parte importante que debemos de seguir impulsando y reconociendo no sólo a nuestros alumnos sino también a nuestros egresados. La Dirección de Vinculación Tecnológica implementó un Centro de Energía solar que se suma a esta cuestión también de un concreto permeable, un concreto que más que evitar que tenga charcos colecta toda el agua y con esa agua que se colecta ahí se riega el campo Universitario de futbol que tenemos y que va a ser una de las políticas que vamos a tener el próximo año en el sentido que si los recortes no nos alcanzan vamos a tratar de someter a CONACyT esta iniciativa de que la Universidad sea autosuficiente en lo que tiene que ver con agua, han visto los esfuerzos que hemos hecho para ser autosuficientes en la cuestión de energía eléctrica, en la energía también de combustibles y vamos a iniciar también un desarrollo en la cuestión de agua en donde nuestros estacionamientos puedan colectar el agua, se almacené y no se vayan a los drenajes, igualmente los techos de nuestras escuelas y que podamos ser autosuficientes completamente en el agua que se usa, si se fijan hay un gran problema en el concepto y lo mencionaba el Director de Ingeniería, en un evento que teníamos ahorita en la mañana, en el sentido de que todo lo que gasta, lo que estamos gastando los queretanos para traer agua de lejos y todo lo que estamos gastando para que el agua que cae aquí se vaya, entonces aquí hay algo mal en la ecuación verdad, ya no tenemos un consejero en matemáticas, pero como que la ecuación no me da, (A-B), entonces hay que empezar a darle uso al agua que está cayendo en Querétaro y yo creo que la Universidad debe de poner el ejemplo y nuestros estacionamientos deben de ser cuestiones que colecten el agua, entonces es un concreto permeable que absorbe toda el agua y va a depósitos, que después posteriormente usamos; lo mismo pasa con la energía solar, ya no tener que usar la energía que estamos usamos de la Comisión Federal y que debe significar ahorros en todos los sentidos. Igualmente a nuestra Secretaría de Extensión pues los proyectos que está haciendo de vinculación con comunidades, el campus Jalpan junto

con la Dirección de Vinculación Social está trabajando este modelo integral de tecnologías que puedan servir precisamente para hacer llegar agua a las comunidades el sentido de recolectarlas igualmente los techos, estos son cisternas de ferro cemento, tecnologías que se les enseña a las comunidades y que bueno sirve para poder abastecerse de agua durante todo el año, porque el gran problema de Querétaro es que hay épocas en que llueve mucho y después ya no hay nada de agua, entonces tenemos que encontrar instrumentos de bajo costo que permitan que la gente pueda contar con agua potable durante todo el año. Mencionarles, la Universidad ha hecho los cambios y de hecho es un anuncio para Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que ha sido un impulsor también de estas cuestiones para nuestra alumna Ilsa Aguilar Bautista, ya tiene el cambio legal del expediente, me lo acaba de comunicar el Director del programa de Derechos Humanos Universitario, el Dr. Bernardo Romero Vázquez, que ya logramos cambiar el expediente, había un problemita en ese sentido que el certificado de la prepa era un requisito también para lo que tiene que ver con la cédula profesional y el título y entonces logramos o ya logró Secretaría Académica junto con Servicios Escolares el trabajar ese tema para poder expedir ya el título a nombre de nuestra alumna Ilsa Aguilar Bautista ,en ese sentido y no con el nombre que tenía en el sexo masculino que ella aportaba anteriormente, entonces un reconocimiento en ese sentido a los derechos humanos de todos nuestros estudiantes a todos nuestros universitarios. Igualmente la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales está desarrollando como ustedes saben el Plan de Desarrollo del Municipio, se han realizado 8 foros, creo que hubo problemas de estacionamiento en la Universidad ya estamos teniendo y son trabajos que ya la Facultad de Ingeniería está tratando de darnos soluciones para ver cómo aumentarlo en el sentido de que era una gran afluencia de gente y para encontrar espacio para estacionarse complicó y por eso se movieron, pero sigue liderándose el trabajo en ese sentido, también tengo entendido que están en pláticas para poder desarrollar el de Huimilpan y esperemos que sigan más en este tipo de cuestiones donde la Universidad en lo que es experta y demás lo pueda transmitir en cuestión del sector gubernamental. La Escuela de Artes y Oficios está creciendo de forma importante y yo creo que es una opción importante que la Universidad debe dar opciones a toda la comunidad queretana para poder estudiar, habrá gente que no tiene las posibilidades de hacer con nosotros una Licenciatura pero está interesada en conocimientos que puedan irle mejorando su calidad profesional y demás, la Escuela de Artes y Oficios es ese espacio que hemos creado, dimos inicio a 375 nuevos estudiantes que si se fijan es un número bastante importante en diferentes aspectos profesionales y esperemos que sea un espacio universitario que siga creciendo y siga contribuyendo, Gastronomía es un espacio importante que estamos dando ahí y que pueden ser alternativas, rechazamos muchos alumnos de Gastronomía como también rechazamos de Medicina y tenemos que encontrar alternativas para que la gente pueda seguirse formando aunque no tenga acceso a una Licenciatura en todos estos aspectos. Igualmente se desarrolló el tercer encuentro de Folclor, estuvieron presentes dos países que fue Chile y Colombia junto con todo nuestro espacio universitario de nuestra gente también tanto de la Escuela de Bachilleres como aspectos también de las Licenciaturas nuestras y fue una gala muy interesante y muy importante para nosotros, estuvieron presentes en los campus universitarios como Amealco en este, que este es nuestro espacio de la biblioteca y que bueno seguiremos impulsando en todos los sentidos. Igualmente saben que tuvimos un Consejo Extraordinario para aprobar el Amparo que presenta la Universidad en contra del aumento de las tarifas del transporte público, igualmente hubo una marcha, por lo cual felicito a los jóvenes que se hizo de una manera respetuosa sobre todo la gente que muestra la altura de los universitarios, ustedes saben que ha habido marchas en otros lugares, la Ciudad de México lugares en donde se destruye instalaciones bancarias o simplemente vitrinas de tiendas, se rayan y cosas y demás y da un gusto ver a nuestros universitarios en todos los sentidos comportarse como deben y sus manifestaciones hacerlas con todo respeto y desarrollo; igualmente están ahorita colectando firmas en la Facultad de Derecho para los amparos individuales a través de nuestro Buffet Jurídico y bueno son cosas que seguiremos la Universidad buscando en el sentido no sólo de preocuparnos por nuestros estudiantes sino por como lo decíamos anteriormente por los que pagan sus estudios que bueno son todos los queretanos y que también les afecta la cuestión, no eran los cincuenta centavos si no era más allá de lo que estamos buscando el también apoyar a todos los queretanos que de alguna manera este aumento pueda significar fuertes gastos en su economía. A la Facultad de Informática iniciativas que están teniendo precisamente en esta cuestión de transporte nuestro alumno Yamil Díaz Aguirre que diseñó el Ride Qro que salió hasta en Tv Azteca lo vi, creo que es una iniciativa interesante en donde se puede la ruta que una va a seguir y pues ir recolectando a la gente, eso nos permite darle dignidad de alguna manera al transporte privado, si ustedes van siempre manejando van a ver carros con una sola persona, máximo 2, que mejor que el transporte privado lleve 4 pasajeros pues para que se vea de alguna manera que la inversión que se hace en las calles para mejorar el tránsito es una cuestión valiosa en ese sentido y no para poca gente en todos los sentidos, entonces ésta es una cuestión muy interesante, había dudas en cuanto a la seguridad ósea como me voy a subir con alguien que no conozco o como voy a subir a alguien que no conozco, pero bueno siendo dentro del aspecto universitario todos nos conocemos y demás y yo creo que hay una cultura de la confianza entre todos los universitario de tal manera que yo siento que a nivel universitario va a ser algo positivo el extenderlo más allá será una cuestión que esta cultura de la seguridad y esta cultura de la confianza vaya aumentando pues para que se haga ya una cuestión de hecho debe de haber leyes de prohibir carros que transiten con un sólo conductor de tal manera que hasta este tipo de cosas ayudaría para, estaría yo agradecido de

subir gente para poder circular en un carro particular de alguna manera, son cuestiones que los universitarios tendrían que ir trabajando y bueno invitarlos al foro de resultados de los proyectos de vinculación, la parte de vinculación es una cosa que la Universidad está poniendo una gran importancia, todo lo que hagamos de investigación, todo lo que hagamos excelente docencia no puede quedarse solamente aquí inmerso, la Universidad debe estar ligada a la problemática que exista allá afuera y dar soluciones y por lo tanto todas estas capacidades que tenemos el llevarlas a solucionar los problemas que tiene el Estado y el País yo creo que es una obligación y nos debemos de sentir como lo decía en la inauguración de este evento pues preocupados de que exista analfabetismo en Querétaro cuando tenemos tantos podríamos decir veintinueve mil jóvenes que saben leer y escribir y que pueden resolver ese problema de una forma inmediata y que nos preocupen todas las cosas que suceden de alguna manera en el Estado y que la universidad contribuya a ello de tal manera que esta cuestión de vinculación yo estoy seguro será un tema no de ahorita si no constante de la Universidad en todos los sentidos de los años que vienen. Pues eso sería lo que tenemos para informar señor Secretario a nuestra comunidad universitaria”.

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Consejero Presidente. Como quinto punto se enlista someter a su consideración la aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación, los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos correspondientes, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos de esta Secretaría Académica. La lista está en cada uno de los lugares para su verificación, por lo tanto les pregunto, ¿existe alguna duda o intervención al respecto?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco y expresa: “En virtud de que no existirá ninguna y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”.

- - - Los acuerdos para la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN son para las siguientes personas:

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Konisgmar Escobar García.

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Ignacio Bermúdez Meléndez, Yolanda de la Torre Martínez y Eyran Roberto Díaz Gurrola.

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Leonardantonio Franchini, Epigmenio Muñoz Guevara y Mario Alejandro Villalón Cornejo.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTORADO EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Carlos Fuentes Silva.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTORADO EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Carlos Fuentes Silva.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdo a favor de la C. Ana Margarita Pérez Candelas.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdos a favor de los CC. Samantha Elizabeth Bautista Marín y Héctor Francisco Cabrera Baeza.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA acuerdos a favor de los CC. Aarón Kuri García, Dulce María Soria Lara y Pamela Reyes Ortega.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Elsa María Godínez Galaz, Sara González Ruiz, Roberto Olwikatzin Guerrero Solorio, Claudia Angélica Perea Razo, Xiao-Haitzi Daniel Puon Peláez, Juan Carlos Silva Jarquín y Miguel Ángel Soto Rosales.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS SOCIOCULTURALES), acuerdo a favor de la C. Mónica Eugenia Moreno Rubio.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Wendy Yolanda Arriaga Ortiz, Gonzalo Fiscal Rangel, Maricela Flores Ramírez, Miguel Ángel Jiménez Macías, Hildeliza Layseca López, Norma Angélica Rosales Zaragoza y María Guadalupe Vega Silva.

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdo a favor de la C. Daniela Zazueta Jiménez.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA MERCADOTECNIA, acuerdos a favor de las CC. Ma. Rocío Ponce Vázquez y Adriana Pantoja Mejía.

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Carla Patricia Bermúdez Peña, Francisco Flores Agüero y Damaris Yunuen Mejía López -----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de los CC. Gerardo Alan Díaz Nieto y Carlos Alejandro Núñez Álvarez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor de la C. Claudia Alicia Osorio Pimentel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Ruth Aurelia Soto Fuentes.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS, acuerdo a favor del C. Sergio Fernando Soria Soria.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor de la C. María Lorena Cruz Ledezma.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE DISTRIBUIDO, acuerdo a favor del C. Iván Villanueva Naquid.-----
- - - Pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Elsa María Morales Bautista.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SOFTWARE EMBEBIDO, acuerdo a favor del C. Francisco Javier Sánchez del Valle.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdo a favor de la C. Stephanie Virginia Camacho Gutiérrez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor de la C. Roxana Velázquez Lanuza.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN BIOMEDICINA, acuerdos a favor de las CC. Brenda Susana Fuentes Paredes, María Guadalupe Ortega Ramírez, Viridiana Sotomayor Villezcas y Alejandra Zamudio Ramírez.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Griselda Toledo Piñón.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Javier Darío Hoyos Leyva.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de las CC. Alma Rosa Mendoza Santiago y Mariana Solís Gutiérrez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DISEÑO WEB, acuerdo a favor del C. Luis Fernando Díaz García.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdos a favor de los CC. Gustavo Allfadir Balanza Kidnie, Silvia Díaz Pérez, Nelly Azucena García Álvarez, María Eugenia Paulina Morales Ochoa y Luis Antonio Sánchez Sánchez.-----
- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor de la C. Luz María Mondragón Cervantes.-----
- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, acuerdos a favor de los CC. Pedro Daniel Landa Alvarado y Yonatan Francisco Zúñiga Curiel ---

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Erick Fernando Estrada Ramírez y Gabriel Monroy Lugo.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Felipe Ernesto Osornio Panini y Diego Ángel Salazar Maya.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Jeremy Omar García Ortiz y Patricia Moya Licon.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Francisco Javier Bárcenas Muñoz y Eduardo Guerrero Chávez.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL COMPOSICIÓN MUSICAL, acuerdo a favor del C. Omar Horacio Ibáñez Pérez.-----
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdo a favor de la C. Adriana Ledesma Labastida.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Guadalupe Barrón Quiroz, María Elena Briones Soria, Mariela López Arellano, Adriana Martínez Díaz y Elizabeth Soto Ibarra.-----
- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Blanca Julieta Guillen Rodríguez, Viviana Esmeralda Luna González, Jaime

Macías Fernández, Mariela Mejía Monroy, Consuelo Berenice Pantoja Tinoco, Juan Carlos Pérez Hernández y Martha Lydia Velázquez Centeno.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Mercedes Cortes Mora y Juan Izaac Valdespino Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Rubén Omar Valdespino Medeguín y Emmanuel Villagrán Reyes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdos a favor de la C. Karla Renata Patiño Omaña.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Luis Raúl Hernández Warren y Javier Jiménez Ramos.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Maricela Ivonne Alanís Alanís, Benita Alvarado Suarez, Adriana Alvarado Uribe, Ariana Alvarado Uribe, Mariana Cárdenas Balderas, Karina de la Vega Cabrera, Marisela Doroteo Aboytez, Alejandro García Santana, Fernando Daniel García Velázquez, Daniel Guerrero Torres, Alejandra Hernández Ramírez, Esteban Llata Galván, Mario Cesar Campos, Raúl Gael Medina Olvera, Rosa Hilda Montes Rubio, Gabriela Montoya Zepeda, José Francisco Morales Olvera, Evander Tadeo Morales Santoyo, Eydi Moran Mejía, Juana Gabriela Núñez Pérez, Verónica Olalde Paz, Marisol Reséndiz Badillo, Mary Karla Reyes Hernández, Daniel Alejandro Reynoso Basurto, Viridiana Rivera Hernández, Isis Janet Rodríguez Hernández, Nohemí Rodríguez Mendoza, Arlette Rodríguez Trejo y Leticia Sánchez Molinera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. José Antonio Becerra Toledo, Karla Ivet Camacho Cortes, Jessica Samantha Chavero Olvera, Gabriela Cruz Ríos, Maribel Efigenio Reséndiz, Alejandra Franco Abreu, Johan Emmanuel Lazos Piñeiro, Daniel López Arteaga, María Teresa Nieto Rivas, Areli Priscila Orozco Lara, Daphne Berenice Romero Olvera y Vega Moya Yetzira Alba.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Elvia Gemma Arteaga Ramírez y José Alejandro González Sainz.---

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor del C. Fernando Javier Aguilar Ávila.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de las CC. Erika Cabrera Loza, Karla Andrea Jiménez Romero, Nayeli Lugo Pérez y Ana Karen Reséndiz Juárez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Ariadna Anaya Barrientos, José Félix Callejas Romero, Pamela de Jesús Hernández Barrera, Samantha Hernández Castañeda, Jennifer Ibarra Ferruzca, Valeria Ivonne Jiménez Peña, Beatriz Madrid Valdovinos, Laura Jessica Martínez García, Daniel Mendoza Balderas y Juan Pablo Romero Chávez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Valeria Avilez Rivera, Fernando Caporal Cadena, Nili Zared Enríquez García, Giovana Isabel Flores Terán, Cinthia Gallardo Rico, Yadira Alejandra González Cortes, Javier Iván González Cruz, Yamell Patricia Hernández Arechiga Laura Leticia López Malagón, Mariela Oviedo Vizcaya, Iván Pérez Calderón, Aiko Aimee Salas de la Cruz, Georgina Solís Juárez, Alejandra Torres Olvera, Ramón Xocoyotzin Vargas Alanís y Ana Karen Zamudio Ramírez.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. Isaac Enrique Benítez Gutiérrez, Julio Cesar Campuzano Hurtado, Raquel Carrillo González, Elizabeth Chávez Alvarado, José Arturo González Montecinos, Alberto Luna López, Liliana Morales de León, Alma Denisse Rodríguez Rodríguez, Adriana Sánchez Castañón, Héctor Silva García y Sergio Arturo Solís Pérez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Sandra Angélica Alonso Rodríguez, Amanda Cabrera Flores, Mariana Covarrubias Escobar, Alan Israel Pérez Camacho, Homero Eduardo Reyes Aguilar, Christian Martín Solís Gámez y María Montserrat Vargas Rueda.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Juana Alvarado Acuña, Raúl Azoños Flores, Lucero Vanessa Bañuelos Ruedas, Viridiana Barraza Ortiz, Mariano Burgos León, Diana Paulina Cabrera Balderas, Adrián Castro Puga, Patricia Colín Madrigal, Flor Guadalupe de Pro Tavera, Claudia del Castillo Malagón, Juan Manuel Espinosa Balcázar, Laura Daniela Estrada Quiroz, Laura Fernández de Cevallos Baca, Andrea Flores Vázquez, Ignacio Alonso García Castillo, Thania González Díaz, Elsa Claudia González González, José Juan Granados Luna, María Fernanda Hernández Ávila, Dominico Eduardo Hernández Chávez, Javier Hernández López, Yanette Hernández Márquez, Alba

Karina Hernández Mendoza, Armando Herrera Castro, Diego Ibarra López, Jonathan Joel Linares Tejeda, Humberto Carlos López Monroy, Ignacio López Rivera, Guadalupe Luna Alejandro, Mauricio Martínez Alcántara, Marcos Antonio Martínez Vega, Luis Feliciano Mejía Ramírez, Juan Manuel Méndez García, María Elena Méndez González, Alma Estela Mendoza Llamas, Rommel Iván Miramontes Morales, Marylu Morales González, Cynthia Nalleli Muñoz Salazar, María Claudia Nava Figueroa, Luis Fernando Nieves López, Jessica Olguín Morales, Maribel Ortega Zamorano, Jesús Roel Ortégón Herrera, María Oliva Parra Medina, Ana Lucía Ramírez Aguilar, Eduardo Rangel Camacho, Luis Fernando Rayas Estrada, Iván de Jesús Reyes Reyes, Rodolfo Fausto Rocha Zepeda, Jorge Antonio Rodríguez Ramírez, Ricardo Rojas Jurado, Tania Alejandra Sánchez Espinosa, Karla María Santana Sánchez, Nallely Santillán Mejía, Francisco Javier Sarmiento Montesinos, Adriana Silva Godínez, Alejandra Terán Tijerina, Máximo Tinoco Cervantes, Roció Candelaria Trejo Emeterio, José Trejo Sierra, Sarahi Ugalde González, Sergio Uriel Ugalde Vega, María de Jesús Vega Hernández y María Luisa Yáñez Maldonado.

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Miguel Ángel Aguilar Álvarez, Alejandra Avendaño Rodríguez, Verónica Andrea Becerril Maldonado, Laura Lucero Chávez González, Mayra Roque García, Isabel Rubio Asevedo y Leonardo Sánchez Montaña.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Karla Patricia Balderas Amador, Corina Guadalupe Duran Bautista, Mariana Concepción Elías Ramírez, Juan Manuel Escalera Muñoz, Valeria Escamilla Crespo, Fabiola Franzoni Ramírez, Jorge Alberto García Martínez, Carlos Rafael García Rangel, Ana Paula González Osuna, Lucero Berenice Hernández Rojas, Marlen Suleima Martínez Pérez, Janett Araceli Medina Castellanos, Jesica Daniela Ortiz Ibarra, Ariadna Berenice Pichardo Rubio, Karla Liliana Saucedo Sánchez, Ariola Vargas de la Rosa y Paola Daniela Velázquez Tinajero.

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Sergio Uriel Ugalde Vega.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdos a favor de las CC. Alejandra Isabel Dávalos Martínez y Judith Elizabeth Sánchez Luna.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Sagrario Chávez Arreola y María de los Ángeles Franco Soto.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Monserrat Cárdenas Vázquez, Zaira Reyna Cristóbal Francisco y Alejandro Tovar Quintero.

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Blanca Estela Trejo López.

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Oswaldo Chávez Banthi, Jesús García Monroy y Marco Aurelio Hernández Guevara.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Clara Carmen Aguilar Luna y Luis Arturo Samaniego Guzmán.

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor de los CC. Aarón García Ahuatzin, Abraham Gerardo García Rodríguez, Rubén Hernández Carpintero, Edgar Daniel Martínez Álvarez y Sergio Martínez de Jesús.

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA, acuerdo a favor de la C. Ana Luisa Rubio Miranda.

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Irving Abraham Ángeles Botello.

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdo a favor del C. Aarón Reyes Manzano.

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN L. T. EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor del C. José Francisco Maldonado Naranjo.

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL SISTEMAS INDUSTRIALES, acuerdos a favor de los CC. Alfonso Banda Plancarte y Paula Isabel García Moran.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de los CC. Eliud Rivera Juárez y Edson Velázquez Moreno.

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor de los CC. Ramón Correa Ramírez, Gabriela Herrera Trejo, Marco Antonio Rojas Tapia, Hugo Emanuel Sánchez Hernández, Antonio de Jesús Torres Hernández y Tanis Villasana Barrera.-----

--- POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN FRANCÉS L-T LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Ana María Guizar Cruz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Juana Verde Pérez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor del C. David Rodolfo Areyzaga Santana.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Alberto Rivas Juárez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Alisa Teresita Delgado Carrillo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LITERATURA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Lucila Selene Flores Gallegos -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. María Emma Saldívar Matías.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MEDICO GENERAL, acuerdo a favor de la C. Adriana Gabriela Rivas Callejas.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdo a favor de los CC. Mónica Becerra Reyes, José Abraham Carbajal Valencia, Fernanda Marcela Garduño Fernández, Karla Sugey González Zamora, Ma. Guadalupe Jiménez Soto, Laura Libertad Rojas González y Jessica Alejandra Verde Ortiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdo a favor de los CC. José Manuel Chávez Gudiño, Anabel García Pacheco, Sandra Ledezma Munguía y Gabriela Lizbeth Licona Herrera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdo a favor de los CC. Dulce Olivia Bautista Aguilar, Javier Camacho Vargas, Ma. Citlalli González Córdoba, Nelsiyamid Gersaley López Guerrero, Ana Laura Rangel Leyva, Mayra Torres Flores, Alejandra Valdés Sánchez y Myriam Villarreal Rodríguez.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. Alejandro Napoleón Reséndiz Alvarado.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Abril Alejandra Gómez Peregrina.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor del C. Jesús Salvador Díaz Zamora.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Ana Laura Hernández Ledesma y Juan Enrique Pérez Reséndiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO AGRÍCOLA, acuerdos a favor de los CC. Daniel Gómez Reséndiz y Luisa Katiana Rivas Ramírez.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El sexto punto es someter a su aprobación las Revalidaciones de Estudios. Los expedientes al igual que en el caso anterior, fueron previamente revisados por las instancias facultadas para ello dentro de nuestra Universidad, la lista respectiva ha sido dejado en sus lugares para que ustedes la verifiquen, por lo que les pregunto, ¿existe alguna observación que manifestar?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco y expresa: “Dado que no es así y en razón de que también es un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos), las Revalidaciones de Estudios”.-----

- - - Los dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - A la C. MARA SARAI PALACIOS PATIÑO, “De las materias que aprobó en el Colegio de

Bachilleres del Estado de Querétaro, Plantel No. 3 de Corregidora, correspondientes al Bachillerato General, por las que se cursan en el Bachillerato Semiescolarizado, en esta Universidad, son de revalidar: -----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PLANTEL No. 3 CORREGIDORA	BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO DE LA UAQ (PRE-10)
Matemáticas I	Por Matemáticas I
Matemáticas II	“ Matemáticas II
Matemáticas III	“ Matemáticas III
Matemáticas IV	“ Matemáticas IV
Taller de Lectura y Redacción I y II	“ Compresión Lectora
Literatura I y II	“ Análisis Literario I
Informática I	“ Informática I
Informática II	“ Informática II
Lengua Adicional al Español I (Inglés)	“ Inglés I c/L
Lengua Adicional al Español II (Inglés)	“ Inglés II c/L
Historia de México I	“ Historia I
Historia de México II	“ Historia II
Química I y II	“ Química I

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Al C. ALAN EDGARDO ALVARADO SOTO: “Corrección en la revalidación de Estudios del acuerdo que emitió el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2014, debiendo quedar de la siguiente manera: “aprobó en el Instituto Tecnológico de Durango, correspondientes a la Licenciatura en Ingeniería Civil, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar”:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO Licenciatura en Ingeniería Civil	FACULTAD DE INGENIERÍA Ingeniero Civil (Plan ING14)
Administración de la Construcción	Por Administración de la Construcción
Álgebra Lineal	“ Álgebra Lineal
Análisis Estructural	“ Análisis Estructural
Cálculo Diferencial	“ Cálculo Diferencial
Carreteras	“ Vías Terrestres
Costos y Presupuesto	“ Costos y Presupuestos
Dibujo en Ingeniería Civil	“ Diseño Asistido por Computadora
Dinámica	“ Dinámica
Estática	“ Estática
Fundamentos de Investigación	“ Seminario de la Integración y de Proyectos
Fundamentos de Mecánica de los Medios Continuos	“ Mecánica del Medio Continuo
Geología	“ Geología
Hidráulica Básica	“ Hidráulica I
Hidrología Superficial	“ Hidrología
Materiales y Procesos Constructivos	“ Planeación y Control de Obras
Mecánica de Materiales	“ Ingeniería de Materiales
Mecánica de Suelos	“ Geotecnia I
Mecánica de Suelos Aplicada	“ Geotecnia II
Probabilidad y Estadística	“ Probabilidad y Estadística
Topografía	“ Geomática

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “Como siguiente punto se tiene si procediere la aprobación de los Proyectos de Investigación, los expedientes de los mismo fueron revisados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado respectivos además del Consejo de Investigación y Posgrado institucional. La lista también ha sido dejada en cada uno de los lugares para su verificación, les pregunto, ¿existe alguna observación que tengan ustedes a bien manifestar?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existe ninguna intervención y por también ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los Proyectos de Investigación”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: 13 Nuevos Registros de Proyecto con Financiamiento Interno, 14 Informes Finales, 1 Prórroga; 6 Nuevos Registros con Financiamiento Externo, 1 Prórroga, 1 Modificación y 4 Informes Finales, haciendo un total de 40 solicitudes.-----

- - - Los Proyectos de Investigación aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El octavo punto del orden del día es informarle al pleno de este Consejo Universitario que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, de la Escuela de Bachilleres y de todas las Facultades. Por lo que, se les citará a

las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. En sus lugares se encuentra la lista y las personas que presentaron los escritos correspondientes dirigidos a esta Comisión de Asuntos Académicos”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El noveno punto se refiere a que si procediere se dé la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismas que fueron objeto de resolución por parte de ustedes en las respectivas sesiones en las que participan como integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos. Por lo que les pregunto ¿alguien tiene algo que manifestar?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito manifiesten su voto, los que estén a favor, levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente que se aprueban los Dictámenes relativos a las Comisiones de Asuntos Académicos por unanimidad de votos.”

- - - Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Diana Renne Gómez Bustamante**, por medio del cual solicita rectificación de calificación de la materia de Matemáticas II y la autorización para presentar el examen de la materia Inglés II, se determinó lo siguiente:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 6 de agosto de 2015, fue solicitada la rectificación de calificación de la materia Matemáticas II y la autorización para presentar el examen de la materia de Inglés II; argumenta la parte peticionaria que en el portal académico aparece con su tercer NA y por reglamento fue dada de baja del sistema, dicha calificación fue obtenida cuando cursó el taller de Matemáticas II, impartido del 22 de junio al 17 de julio del presente año, y al recibir su calificación solicitó una aclaración de resultados, por lo que a criterio del profesor obtuvo una calificación aprobatoria de 6 (seis) pero dicha calificación no fue modificada en el portal, y en razón de estar dada de baja, no pudo imprimir su recibo para realizar el examen de Inglés II, programado para el día 7 de agosto, habiendo tomado ya las asesorías correspondientes.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*

ARTÍCULO 94. *Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:*

- I. *Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;*
- II. *Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;*
- III. *Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica;*
- IV. *Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.*

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta.

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya es la norma bajo la cual se rige la universidad, y el respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, puesto que se forman estudiantes no solo de manera académica sino integralmente, en ese tenor y acorde a las peticiones que la solicitante realizó, “rectificación de calificación” (cambio de calificación) y la autorización para presentar el examen de la materia de Inglés II, resultan improcedentes, ya que la solicitud de cambio de calificación es presentada por el alumno y acorde a la norma transcrita, el único facultado para solicitar y realizar el cambio de calificación, es el docente de la materia, quien para el caso en concreto, no presentó oficio alguno donde se solicitara dicha modificación.

Respecto de la solicitud de presentar el examen de Inglés II, esta resulta de igual manera improcedente, ya que la peticionaria se encuentra dada de baja por reglamento al acumular 3 NA en una misma asignatura, perdiendo con ello todos sus derechos académicos tal y como lo establece el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Diana Renne Gómez Bustamante**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Severino Cabrera Rubio**, por medio del cual solicita la autorización para realizar el pago extemporáneo del examen de regularización de la materia Inglés II, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: En fecha 6 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo del examen de regularización de la materia Inglés II, argumenta la parte peticionaria que le informaron en el plantel que no podrían hacer válida sus inscripción al quinto semestre, si no logra acreditar la materia que adeuda de Inglés II.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 80 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 80. Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente:-----

- I. Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización;-----
- II. Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y-----
- III. En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.-----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que forman parte del ordenamiento legal al cual se somete dada la calidad de alumno de la Universidad Autónoma de Querétaro; en ese sentido, es de informarle que los exámenes de regularización se rigen bajo periodos en los cuales podrán solicitarlos, pagarlos y aplicarlos, mismos que vienen establecidos tanto en el Calendario Escolar como en el recibo de pago, fechas que son del conocimiento del alumno, ya que no es la primera ocasión que realiza este tipo de trámite, aun así, el trámite que no se llevó a cabo en tiempo y forma, a pesar de ser una de las obligaciones de los alumnos el cumplir con los trámites académico-administrativos de la universidad, por lo que en razón de encontrarse de manera extemporánea la solicitud, y dada la omisión del peticionario de cumplir con los procedimientos y trámites establecidos para la presentación del examen de regularización y la falta de cumplimiento a las obligaciones que tiene como estudiante; resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, cabe señalar que, la negativa a la solicitud presentada no lo limita al hecho de poderlo presentar en el siguiente periodo establecido en el Calendario, ya que no es la única fecha ofertada. Asimismo, es de mencionar que para regularizar su situación académica, está la opción de los exámenes voluntarios.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 80 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Severino Cabrera Rubio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Leonel Ramírez Martínez**, por medio del cual solicita la autorización para realizar el pago extemporáneo de los exámenes de regularización de las materias Matemáticas I, Matemática II, Lectura y Redacción II e Informática II, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: En fecha 6 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo de los exámenes de regularización de las materias Matemáticas I, Matemáticas II, Lectura y Redacción II e Informática II, argumenta la parte peticionaria que le fue imposible cumplir con el trámite en tiempo y forma.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención que una vez revisado su historial académico, se aprecia que tiene baja por reglamento, lo que trae como consecuencia la pérdida de sus derechos académicos dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro, tal y como lo establece el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 41.- Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:-----

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas; -----

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. -----

Colocándose el peticionario en el supuesto de la fracción primera del ordenamiento legal transcrito, al acumular tres NA en la asignatura de Matemáticas I.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Leonel Ramírez Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Enrique H. Kinxoc Madrigal Orduña**, mediante el cual solicita autorización para titularse por promedio de la Licenciatura en Diseño Gráfico plan DIG07, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para titularse por promedio de la Licenciatura en Diseño Gráfico, plan DIG07, argumenta el solicitante que concluyó sus estudios en junio de 2014 con promedio de 9.034 sin haber tenido ninguna NA, y que el último semestre de la carrera aún le faltaban 2 materias, el Servicio Social y el Examen de Comprensión de Textos en Inglés, obteniendo la constancia de liberación de Servicio Social el 30 de septiembre de 2014 previa inscripción; para realizar el examen le informaron que debía estar inscrito (periodo enero junio 2015) y así lo realizó, acreditando el Examen de Comprensión de Textos en Inglés el 16 de abril y que al realizar los trámites de titulación bajo la opción de titulación por promedio, le informaron que ya no era posible titularse por esa modalidad, debido a la temporalidad y al número de inscripciones que realizó.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 95 fracciones I del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 95. Son formas de titulación en la Universidad, las siguientes:-----

- I. Titulación por Promedio. Cuando el egresado haya acreditado la totalidad de su plan de estudios, con promedio igual o superior a nueve punto cero, con un número de inscripciones iguales a las señaladas para el plan de estudios escolarizado, sin haber reprobado ninguna materia; -----

La normativa en transcripción se pone en conocimiento del alumno ya que el desconocimiento de la misma no justifica que se incumpla, de ello se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo ordenamientos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que una de las condiciones para la procedencia de la opción de titulación por promedio, es la conclusión del plan de estudios en cuestión, de acuerdo al número de inscripciones señaladas en el documento fundamental, siendo estas ocho, resulta improcedente acceder a ésta opción de titulación, ya que el peticionario excede de este límite con dos inscripciones más, en una de las cuales cursó la asignatura de Requisitos de Idiomas Cumplidos, originando con ello que no cumpla a cabalidad con los requisitos que exige nuestra norma universitaria.-----

Cabe señalar que las disposiciones del reglamento de estudiantes no fueron objeto de modificación del año pasado, como lo refiere el alumno ya que éstas tienen vigencia desde el 2008. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 19 y 95 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Enrique H. Kinxoc Madrigal Orduña**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. --

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Juan Manuel Argueta Jiménez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el trámite de alta extemporánea de la materia de Optativa II, grupo 36, de la Licenciatura en Música Línea Terminal en Instrumento, de la Facultad de Bellas Artes, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el trámite de alta extemporánea de la materia de Optativa II, grupo 36, de la Licenciatura en Música Línea Terminal en Instrumento de la Facultad de Bellas Artes, argumenta la parte peticionaria que por error omitió dar de alta la materia en tiempo y forma.----- Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 28.- Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido. -----

ARTÍCULO 35.- El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor. -----

Los preceptos enunciados establecen a los alumnos de esta institución como parte de sus obligaciones, el cumplir con los trámites administrativos correspondientes para quedar debidamente inscritos dentro del sistema de la Universidad Autónoma de Querétaro, como lo es en este caso, el realizar el proceso de altas y bajas de materias, acorde a los mecanismos establecidos por la Facultad y bajo a las fechas establecidas en el Calendario Escolar, el cual al ser un documento aprobado por el Consejo Universitario forma parte complementaria de la legislación universitaria, en ese sentido y en virtud de no haber realizado el alta de la asignatura en comento, en tiempo y forma, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando la solicitud es presentada una vez finalizado el semestre del cual peticiona el procedimiento. -----

Cabe señalar que la presente resolución no afecta que el alumno pueda dar de alta la materia en el siguiente semestre o presentarla en examen de habilidades y conocimientos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 28 y 35 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Manuel Argueta Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Neffetari Karin Herrera Olgún**, por medio del cual solicita la autorización realizar el pago extemporáneo del examen de regularización de la materia Optativa IV, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización realizar el pago extemporáneo del examen de regularización de la materia Optativa IV, manifiesta la parte peticionaria que su solicitud se debe a la mala orientación y omisión de información por parte del personal del departamento de Servicios Escolares que atiende la ventanilla de la Facultad de Bellas Artes, ya que no le informaron que tenía que realizar un pago por este examen. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos, 19, 28, 58, 80 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido. -----

ARTÍCULO 58.- Los alumnos tendrán derecho a cualquier tipo de examen de los previstos en el artículo anterior, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria y que se encuentren inscritos en las Facultades o Escuelas de la Universidad o para efectos de exámenes de regularización, quienes estuvieron inscritos en el periodo escolar anterior.-----

ARTÍCULO 80. Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente:...-----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido, y en virtud de la falta de observancia y cumplimiento de la normatividad que rige esta universidad, al no completar el trámite que implica la solicitud de un examen de regularización, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se genera una contradicción a la normatividad universitaria, trasgrediendo la misma. -----

Cabe señalar que esta comisión, siempre y cuando sea deseo de la solicitante y así lo manifieste una vez notificada, autoriza la inscripción al ciclo 2015-2 para la presentación del examen en fechas próximas. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 19, 28, 58 y 80 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto

Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Neffetari Karin Herrera Olguín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Blanca Patricia Hernández Velázquez**, por medio del cual solicita la baja temporal extraordinaria del primer semestre de la Licenciatura en Horticultura Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de agosto de 2015, fue solicitada la baja temporal extraordinaria del primer semestre de la Licenciatura en Horticultura Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales; argumenta la parte peticionaria que debido a que ha sido beneficiada con una beca de la SEP para realizar una estancia en Niza, Francia, del 20 de septiembre de 2014 al 30 abril de 2016. -----

Al efecto es necesario hacer mención del artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 38. *Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura.* -----

El precepto en cita se pone en conocimiento de la peticionaria ya que son las normas a las que se sujeta como ente activo de la Universidad, mismas que rigen la vida interna de las misma; dichas normas generan derechos y obligaciones, estando entre una de ellas, la obligación de cumplir de manera cabal con la carga completa de las asignaturas de primer semestre, en ese sentido y dado que la alumna es de primer semestre resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, ya que la disposición es clara al mencionar que los alumnos no podrán dar de baja materias del primer ciclo escolar. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Blanca Patricia Hernández Velázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Pueblito Lucia Morales García**, por medio del cual solicita la revisión de su caso en el examen extraordinario de la materia Matemáticas Financieras II, el cual tenía derecho a presentar el 06 de agosto de 2015 y que por causas de fuerza mayor no pudo la oportunidad de presentar, por cual pide sea tomado en cuenta para que se le coloque NP, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de agosto de 2015, fue solicitada la revisión de su caso en el examen extraordinario de la materia Matemáticas Financieras II, el cual tenía derecho a presentar el 06 de agosto de 2015 y que no pudo la oportunidad de presentar, por cual pide sea tomado en cuenta para que se le coloque NP; argumenta causas de fuerza mayor.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos, 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 75. *Como caso de excepción, cuando por causa de fuerza mayor, debidamente justificada con documentos o testimonios que las soporten, un alumno no haya podido presentarse a un examen ordinario o de regularización al cual tenga derecho, podrá solicitar dentro de los cinco días hábiles siguientes al examen, la revisión de su caso al Consejo Universitario; éste podrá modificar la calificación en el acta correspondiente, cancelando la calificación "NA" y que será sustituida por la leyenda "NP", cuyo significado es "NO PRESENTÓ".* -----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y acorde a lo establecido con el invocado artículo 75, la solicitud presentada excede el término establecido para la interposición de su recurso de cambio de NA a NP, puesto que se cuenta con cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente del examen, asimismo, una vez analizada su petición, si bien invoca causa de fuerza esta no puede ser objeto de análisis, ya que no anexa evidencia alguna que ampare tal circunstancia, ni tampoco se anexa evidencia si dicha circunstancia ocasiono que la solicitud se presentara de manera extemporánea, en razón de ello resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 19 y 75 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Pueblito Lucia Morales García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Alfredo Pérez Becerril**, por medio del cual solicita la autorización para realizar el pago extemporáneo de los exámenes de regularización de las Materias Fundamentos de Costos, y Auditoria Fiscal y Gubernamental, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: En fecha 4 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo de los exámenes de regularización de las Materias Fundamentos de Costos, y Auditoria Fiscal y Gubernamental; argumenta la parte peticionaria que por problemas económicos no pudo realizar los pagos en comento en tiempo y forma.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19, 58 y 80 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 58. *Los alumnos tendrán derecho a cualquier tipo de examen de los previstos en el artículo anterior, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria y que se encuentren inscritos en las Facultades o Escuelas de la Universidad o para efectos de exámenes de regularización, quienes estuvieron inscritos en el periodo escolar anterior.*-----

ARTÍCULO 80. Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaria Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente: -----

- I. *Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización;* -----
- II. *Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y*-----
- III. *En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.* -----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que forman parte del ordenamiento legal al cual se somete dada la calidad de alumno de la Universidad Autónoma de Querétaro; en ese sentido y como es de su conocimiento, dado que ha presentado en anteriores ocasiones exámenes de este tipo, los mismos se rigen bajo periodos para su inscripción, pago y aplicación, mismos que se encuentran establecidos en el recibo de pago y en el Calendario Escolar, documento que forma parte complementaria de la legislación universitaria, de tal forma que para poder presentar dichos exámenes es necesario cumplir los trámites, siendo uno de ellos es el realizar el pago correspondiente, trámite que no se llevó a cabo en tiempo y forma, a pesar de ser una de las obligaciones como alumno, por lo que en razón de encontrarse fuera de las fechas señaladas en el recibo, así como, la reincidencia de peticiones similares ante esta comisión, siendo desde el 2013 a la fecha, cuatro solicitudes, y dadas las manifestaciones del peticionario de en su última solicitud de reinscripción extemporánea, de fecha 08 de abril del presente año, que a la letra señalan: “...no volver a cometer un mismo error” “promesa de ser por única ocasión este contratiempo”; resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, puesto que no ha incurrido en incumplimiento a su promesa.-----

Cabe señalar que la negativa a la solicitud presentada no lo limita el derecho de su acceso a la educación ya que no presenta ningún estatus de baja por reglamento, que traiga como consecuencia la cancelación sus derechos académicos dentro del programa, asimismo como es de su conocimiento existen más fechas para la aplicación de exámenes de regularización, mismas que viene establecidas en el Calendario Escolar.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, 58 y 80 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. José Alfredo Pérez Becerril**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **L.C.C. Daniela Herrera López de León**, por medio del cual solicita cambio de calificación de AC a NA de la alumna Colín Calderón Mónica, en la materia de Lengua y Cultura (inglés IV) de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional de la Facultad de Contaduría y Administración, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de agosto de 2015, fue solicitado el cambio de calificación de AC a NA, de la alumna Colín Calderón Mónica, en la materia de Lengua y Cultura (inglés IV) de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional de la Facultad de Contaduría y Administración, argumenta la parte peticionaria que hubo un error mecanográfico de su parte y del cual se percató una vez enviadas las calificaciones al portal UAQ, que la alumna sobrepaso el límite de inasistencias, no cumplió con la entrega de ejercicios, actividades, reportes y tareas asignadas, no entregó la investigación para el proyecto final ni participó en el mismo. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 94. Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y -----
- IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario. -----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen. -----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

El precepto enunciado establece de manera puntual los supuestos bajo los cuales el docente podrá modificar una calificación asentada en actas, de igual manera establece una limitante, siendo que en ningún caso la modificación de calificación puede ser inferior a la ya asentada, colocándose, la petición en esta limitante, puesto que la docente solicita un cambio de calificación no numérica de AC (acreditada) a NA (no acreditada), siendo desfavorable la modificación. Los argumentos expuestos por la docente, si bien pueden ser verdaderos, lo cierto es también que con el error mecanográfico ha generado un derecho a la alumna en la asignatura, el cual está regulado en el referido ordenamiento legal, resultando improcedente acceder a la pretensión de la docente. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 86, 87, 88 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. L.C.C. Daniela Herrera López de León** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Noé Gómez Bello**, mediante el cual solicita la baja extemporánea de la materia Administración Financiera II, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 5 de agosto fue solicitada la baja de la materia Administración Financiera II; argumenta la parte peticionaria que por causas de fuerza mayor y motivos personales le ha sido sumamente complicado asistir a clases los sábados.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 37 y 278 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 37. El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar. -----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario. -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas; -----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos legales para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar la baja de la materia en las fechas establecidas en el calendario escolar, cometiendo con ello una infracción a sus obligaciones como alumno, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, máxime cuando no anexa

evidencia que justifique la supuesta causa de fuerza mayor que le impidiera asistir sólo a una de las asignaturas que decidió cursar.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Noé Gómez Bello** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Hugo Jorge Rodríguez Palacios**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia Creación y Gestión del Conocimiento de la Maestría en Administración Alta Dirección, correspondiente al ciclo 2015-2, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 6 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia Creación y Gestión del Conocimiento de la Maestría en Administración Alta Dirección, argumenta la parte peticionaria que no realizó el pago correspondiente por problemas de carácter económico.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

Los preceptos en cita se ponen en su conocimiento ya forman parte del ordenamiento legal bajo el cual se rige al ser miembro de la universidad, en su calidad de alumno, y respetar y hacer respetar la legislación universitaria es un deber que se tiene como universitario, en ese tenor y dado que esta comisión otorgó una prórroga para la realización de dicho pago la cual venció el día 02 de julio de 2015, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, máxime cuando ha sido reincidente en este tipo de solicitudes ante esta Comisión.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Hugo Jorge Rodríguez Palacios**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Fernando Almaraz Paulino**, por medio del cual solicita ampliación de vectores, se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de julio de 2015, fue solicitada la ampliación de vectores para continuar estudiando la Licenciatura en Derecho; argumenta la parte peticionaria que presentó su baja voluntaria en 2008 por motivos personales y que se reincorporó a sus estudios hasta inicios del 2012 incorporándose a segundo semestre y que debido a lo anterior el sistema no le permite su inscripción al noveno semestre.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que una vez revisado su historial académico es de observarse que acumuló un total de 10 NA en la Licenciatura en Derecho, lo que trae como consecuencia la aplicación del artículo 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 41. *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

- I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;*
- II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;*-----
- III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y*-----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario. -----

Colocándose así el peticionario en el supuesto de la fracción II del referido precepto legal, ya que el documento fundamental del programa establece la baja al acumular 10 NA, lo que trae como consecuencia la pérdida de los derechos académicos del alumno en dicho programa de estudios. Resultando con ello improcedente acceder a la pretensión del peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos, 19 y 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Fernando Almaraz Paulino**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Anayansi Ramírez Ramírez**, por medio del cual solicita la baja de la materia "Lenguaje, Argumentación e Interpretación", se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: En fecha 26 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia "Lenguaje, Interpretación y Argumentación"; argumenta la parte peticionaria que por cuestiones de horario se le dificulta asistir a la clase, ya que se imparte en un horario de 7 a 8 am y que debe llevar a su hijo a maternal a las 8 am. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer de su conocimiento los artículos 19 y 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 38. *Los alumnos no podrán dar de baja asignaturas del primer ciclo en los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura.* -----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se trata de una materia de primer semestre y que existe una prohibición expresa para dar de baja materias de primer semestre, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 38 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Anayansi Ramírez Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Guadalupe Arredondo Alamilla**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de reinscripción extemporánea a la Especialidad en Derecho del Trabajo del ciclo escolar 2015-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 31 de julio de 2015, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de reinscripción extemporánea a la Especialidad en Derecho del Trabajo, ciclo escolar 2015-2, argumenta la parte peticionaria que no realizó el trámite en tiempo y forma debido a que acudió a realizar el pago correspondiente a la caja de la universidad y que no le recibieron el pago por que no había sistema.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.* -----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas

establecidas en el calendario escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias, máxime cuando por acuerdo general, la comisión otorgó una prórroga a todos los alumnos de posgrado plan cuatrimestral, la cual fue publicada en todas las facultades, Secretaría Académica de la UAQ y Dirección de Servicios Académicos, fijando como fecha límite de pago el 02 de julio del presente año. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. María Guadalupe Arredondo Alamilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Oscar Rangel González**, por medio del cual solicita autorización para realizar la modificación de la calificación en la materia de Derecho Municipal, de NA a 9 en favor del **C. Martín Arango García**, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 5 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para realizar la modificación de la calificación de la materia de Derecho Municipal, de NA a 9.-----

Al efecto es necesario hacer mención que de los artículos 19 y 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 94. *Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----*

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen; -----*
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses; -----*
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y*
- IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.*-----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta. -----

Del precepto transcrito se desprenden los supuestos bajo los cuales, a petición del docente, se autoriza la modificación de calificación asentada en acta, asimismo establece los plazos para realizar dicha codificación y ante que instancia se debe solicitar; bajo esa tesitura y una vez analizada la solicitud del docente con el expediente académico del C. Arango García, se aprecia que el C. Martín Arango García, tiene baja por reglamento, ya que se colocó en el supuesto de la fracción II del artículo 43 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: "**ARTÍCULO 43.-** *Los alumnos de los programas de posgrado, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

- I. Por solicitud del interesado, en cuyo caso la baja puede ser temporal o definitiva. En ningún caso la baja temporal podrá exceder el tiempo de duración del programa de posgrado; de ocurrir así, la baja temporal se convertirá en definitiva;*-----
- II. Por no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura o dos diferentes asignaturas. En cualesquiera de los dos casos a que se refiere esta fracción, la baja será definitiva;*-----
- III. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.*-----

Asimismo se aprecia que la asignatura solicitada para el cambio de calificación fue asentada el 03 de diciembre del 2011, es decir, hace más de dos años, contados a partir de la fecha en que fue asentada y la fecha en que presentó la solicitud de modificación de calificación; lo que trae como consecuencia, la improcedencia de su solicitud, tal y como lo expresa el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes, transcrito líneas arriba. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 43 y 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **Mtro. Oscar Rangel González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mónica Beatriz Chimal Acevedo**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de reinscripción extemporánea a la Especialidad en Proceso Penal Acusatorio ciclo escolar 2015-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de julio de agosto, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de reinscripción extemporánea a la Especialidad en Proceso Penal Acusatorio, ciclo escolar 2015-2, argumenta la parte peticionaria que por problemas económicos no pudo realizar el pago correspondiente.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido. -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el calendario escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias, máxime cuando por acuerdo general, la comisión otorgó una prórroga a todos los alumnos de posgrado plan cuatrimestral, la cual fue publicada en todas las facultades, Secretaría Académica de la UAQ y Dirección de Servicios Académicos, fijando como fecha límite de pago el 02 de julio del presente año. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Mónica Beatriz Chimal Acevedo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

Primero: En repuesta al escrito presentado por la **C. Ana Luisa Sánchez Hernández**, por medio del cual solicita revalidación extemporánea de los estudios realizados en la Universidad Veracruzana, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de agosto de 2015, fue solicitada la revalidación extemporánea de los estudios realizados en la Universidad Veracruzana, argumenta la parte peticionaria que solicita dicha revalidación debido a que fue mal informada respecto del trámite de revalidación, condicionando éste a la acreditación de un promedio mínimo de 8 y que en caso de no cumplir con dicho promedio tendría que realizar trámite de nuevo ingreso, para solicitar de manera posterior la revalidación de materias, siguiendo ésta información, realizó el trámite de nuevo ingreso en tiempo y forma. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 20 y 51 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 19. La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.-----

ARTÍCULO 20.- Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con: -----

- I. El proceso de admisión; o-----
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o-----
- III. El proceso de revalidación. -----

ARTÍCULO 51. La revalidación de estudios consiste en el reconocimiento y validez que la Universidad otorgue a los estudios realizados en otras instituciones o centros educativos que no tengan estudios incorporados a la Universidad. La revalidación nunca excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. Toda revalidación de estudios debe realizarse antes de la primera inscripción del solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos por la Secretaría Académica de la Universidad y sólo por una vez, requiriéndose además la aprobación del Consejo Universitario. Para solicitar la revalidación de estudios, se requiere: -----

- I. Exhibir certificado original debidamente legalizado; 16 II. Exhibir el plan y programas de estudio correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias; y -----
- II. Haber cursado por lo menos dos semestres en su institución de origen.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

Los preceptos enunciados se hacen de su conocimiento ya que es la norma que rige la vida interna de la Universidad Autónoma de Querétaro, de ellos se desprende que para formar parte de esta institución existen tres mecanismos, que estipula el artículo 20 del mismo ordenamiento legal referido líneas arriba, estando entre ellos, la revalidación de estudios, la cual debe ser solicitada, antes de realizar la primera inscripción, a la universidad, situación que no cumple la solicitante, ya que la misma se encuentra inscrita en el sistema de la universidad, a partir del 20 de julio de 2015, y la solicitud de revalidación de estudios la presentó hasta el 14 de agosto de 2015, incurriendo así en una omisión de los requisitos fijados para poder ingresar por revalidación de estudios a esta universidad. En referencia a la manifestación hecha de que fue mal informada, no existe evidencia alguna que demuestre tal hecho por lo que no es un elemento que pueda ser objeto de valoración por este órgano. En razón de los puntos anteriores, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante de autorizar una revalidación extemporánea. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 19 y 51 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Luisa Sánchez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Tulio Berlanga Mayorga**, por medio del cual solicita autorización para realizar alta y el pago extemporáneo de examen de regularización de la materia Tópicos Selectos I, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: En fecha 17 de agosto de 2015 fue solicitada autorización para realizar alta y el pago extemporáneo de examen de regularización de la materia Tópicos Selectos I; argumenta la parte peticionaria que cometió un error de planeación con las fechas y perdió la oportunidad de registrarse para la realización del extemporáneo de dicha materia, siendo ésta la única materia que adeuda para la realización de su proceso de titulación.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19, 28 y 80 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.* -----

ARTÍCULO 80. *Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente:* -----

- I. Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización;* -----
- II. Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y*-----
- III. En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.* -----

Los precepto en cita se hacen de su conocimiento ya que forman parte del ordenamiento legal al cual se somete dada la calidad de alumno de la Universidad Autónoma de Querétaro; en ese sentido, es de informarle que los exámenes de regularización se rigen bajo periodos para poder solicitarlos, pagarlos y aplicarlos, mismos que vienen establecidos en el recibo de pago y en el Calendario Escolar documento que forma parte complementaria de la legislación universitaria, asimismo para poder presentar dichos exámenes es necesario seguir los trámites fijados, siendo uno de ellos el realizar la solicitud correspondiente en las fechas señaladas para ello, trámite que no se llevó a cabo en tiempo y forma, aun cuando una de las obligaciones de los alumnos es el cumplir con los trámites académico administrativos de la universidad, por lo que en razón de encontrarse de manera extemporánea la solicitud, y dada la omisión de la parte peticionaria de cumplir con los procedimientos y trámites establecidos para la presentación del examen de regularización y la infracción a las obligaciones que tiene como estudiante; resulta improcedente acceder a la pretensión, ya que de lo contrario se genera una contradicción en las normas que regulan a la institución. Cabe señalar que la negativa a la solicitud presentada no lo limita el hecho de poderlo presentar en el siguiente periodo establecido en el Calendario, ya que no es la única fecha establecida. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 28 y 80 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Marco Tulio Berlanga Mayorga**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En repuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Sarmiento Martínez**, por medio del cual solicita la aprobación de la opción de titulación por Cursos y Diplomados de

Actualización y de Profundización Disciplinaria, a través del Diplomado denominado "Ciencias de la Religión", se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de agosto de 2015, fue solicitada la aprobación de la opción de titulación por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria, a través del Diplomado denominado "Ciencias de la Religión"; argumenta la parte peticionaria que acudió a la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía para solicitar información acerca de los Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria, en específico de sobre el Diplomado en Ciencias de la Religión ofertado en la Facultad de Psicología, se le comunico que debía presentar una solicitud al Consejo Académico de la Facultad, acompañado de el visto bueno del Coordinador de la Licenciatura y el currículo del Diplomado, y que por cuestiones de cambio de administración de la Coordinación, así como, que el Coordinador se encontraba de viaje, no pudo recabar la autorización correspondiente y ante esta situación su solicitud fue recibida sin la misma. A sugerencia de la Secretaria Académica, se anexó la información referente al Diplomado, sin embargo la fecha de inicio del Diplomado era próxima y la respuesta a su solicitud sería posterior al inicio de este, preguntó si sería conveniente cursar el mismo, a lo que la Secretaria Académica lo invitó a pagar la inscripción al Diplomado y le aseguró que no existiría ningún inconveniente para obtener el título con este curso de actualización. Al recibir su respuesta por escrito, la Comisión determina, no autorizar la obtención del título de Licenciatura a través de la vía elegida con el diplomado en "Ciencias de la Religión". Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 95 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 95. *Son formas de titulación en la Universidad, las siguientes:*-----

V. Titulación por Cursos y Diplomados de Actualización y de Profundización Disciplinaria. Éstos deberán incluir la formación escolarizada complementaria por un mínimo de ochenta horas en cursos y diplomados autorizados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, al que el profesor responsable informará de la forma de evaluación y de los resultados de aprovechamiento de los egresados al término de los cursos y diplomados. La calificación mínima aprobatoria será de ocho punto cero. Estos cursos se pueden adicionar al plan curricular, señalando el objetivo del curso, de tal forma que, cuando el alumno termine se pueda titular automáticamente;-----

Los preceptos enunciados se hacen de su conocimiento, ya que la normativa universitaria son disposiciones que genera derechos y obligaciones, mismos que se tiene que respetar y se deben cumplir, respectivamente; en ese tenor y acorde a lo establecido en el artículo 95, en la primera parte la cual enuncia de manera clara que los cursos y diplomados deben ser autorizados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario, ya que dicho diplomado no fue aprobado, previo a su impartición, como opción a titulación por el Consejo Académico de la Facultad de Filosofía, ni tampoco fue aprobado, como opción a titulación, por el Consejo Académico de la Facultad de Psicología. Razón que limita poder emitir un fallo a su favor.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por los artículos 19 y 95 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Miguel Sarmiento Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

ÚNICO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Maridelia Alejandra Ugalde Ugalde**, por medio del cual solicita retomar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Software de la Facultad de Informática, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para retomar sus estudios de la carrera en Ingeniería en Software, argumenta la parte peticionaria que su desempeño académico no fue satisfactorio, debido a las circunstancias económicas y la falta de recursos para el transporte debido a la ubicación de su facultad. Asimismo manifiesta que en algunos semestres recurrió a solicitar exenciones de pago o descuentos, y que derivado del estrés de esta situación se vio reflejado en su desempeño académico.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que la presente se contesta en ejercicio a su derecho de petición, ya que una vez analizado su expediente académico de este se advierte que no cuenta con la calidad de alumna dentro de la Universidad, dado el estatus de baja por reglamento, lo que trae como consecuencia la pérdida de sus derechos académicos dentro del programa de estudios, tal y como lo establece el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 41.- *Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:*-----

- I. *Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;*-----
- II. *Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;*-----
- III. *Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y*-----
- IV. *Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.*-----

En ese sentido y acorde a lo estipulado en la norma, resulta improcedente acceder la pretensión del solicitante de retomar sus estudios para concluir con las materias que le faltan, ya que él mismo se colocó en el supuesto de la fracción II del referido ordenamiento legal, imposibilitándole dicha situación el reingreso a la ingeniería en comento, sin embargo, es de mencionar que el hecho de perder sus derechos académicos en dicho programa de estudios, no lo limita a continuar dentro de los estudios de la universidad, siempre y cuando curse cualquier otro programa académico que no tenga tronco común. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Maridelia Alejandra Ugalde Ugalde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----

POR EL POSGRADO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Marco Aurelio Hernández Guevara**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de inscripción extemporánea a la Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Tecnología, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 4 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de inscripción extemporánea a la Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Tecnología, argumenta la parte peticionaria que no realizó el trámite en tiempo y forma, debido a que estaba a la espera de una respuesta para un descuento en su recibo de pago por parte de la Dirección de Posgrado de la Facultad, sin embargo la respuesta se retrasó debido al cambio de Director de la Dirección de Posgrado de la Facultad y días después se le notificó que no se le beneficiaría con algún descuento y que procediera a inscribirse. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

ARTÍCULO 278. *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el recibo de pago, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias, máxime cuando ésta Comisión otorgó una prórroga, a través de un Acuerdo General, para que los alumnos que no cumplieron en la fecha establecida se regularizarán, teniendo como fecha límite el 02 de julio del presente año. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Marco Aurelio Hernández Guevara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Edith Galván Ortiz**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de inscripción extemporánea a la Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Tecnología, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago correspondiente al trámite de inscripción extemporánea a la Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Tecnología, argumenta la parte peticionaria que no realizó el trámite en tiempo y forma debido a problemas personales.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan: -----

ARTÍCULO 18. Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamentos, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando e interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señala la propia Universidad. -----

ARTÍCULO 28. Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido. -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;-----

De los preceptos transcritos se desprende que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que se ocurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el recibo de pago, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias, máxime cuando ésta Comisión otorgó una prórroga, a través de un Acuerdo General, para que los alumnos que no cumplieron en la fecha establecida se regularizarán, teniendo como fecha límite el 02 de julio del presente año. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Sandra Edith Galván Ortiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ariel Carlos Flores Rivera**, por medio del cual solicita extensión de NAs, para continuar estudiando la carrera de Ingeniería en Automatización, se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de agosto de 2015, fue solicitada la extensión de NAs, para continuar estudiando la carrera de Ingeniería en Automatización; argumenta la parte peticionaria que debido a problemas familiares y económicos su rendimiento académico se vio afectado. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención que su petición se contesta en el ejercicio de su derecho de petición, sin embargo dentro de la universidad ya no tiene el estatus de alumna, del programa de Ingeniería en Automatización, dado que se colocó en el supuesto del 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:

ARTÍCULO 41. Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas: -----

I. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios para los programas de cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;--

II. Acumular un total de diez NA o hasta un máximo de quince NA en el plan de estudios para los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura. El número máximo a que se refiere esta fracción, será determinado para cada programa educativo en las normas complementarias de la Facultad o Escuela que corresponda, buscando que el número máximo de NA sea proporcional al número de asignaturas;-----

III. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, cuando el Consejo

Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo considere conveniente y lo incorpore en sus normas complementarias; y-----

IV. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.-----

Generando con ello la baja por reglamento de la Universidad Autónoma de Querétaro, situación que trae como consecuencia la pérdida de sus derechos académicos. No obstante, fue analizada su petición de extensión de NA, la cual resulta improcedente ya que dentro del ordenamiento legal de institución no existe la figura de extensión de NA, dado que existen métodos de modificación de calificación cuando se considere que una de ellas no fue acorde al desempeño que el alumno tuvo, situación que no es el caso, ya que no se realizó manifestación alguna de las 16 asignaturas que reprobó.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos, 19 y 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Ariel Carlos Flores Rivera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Normand Adrian Briseño Rivera**, por medio del cual solicita se reconsidere su petición de prórroga para entregar documentación y poder seguir estudiando el plan de estudios INA14 de la Facultad Ingeniería, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de agosto de 2015, fue solicitada la reconsideración de la petición de prórroga para entregar documentación y poder seguir estudiando el plan de estudios INA14 de la Facultad Ingeniería, argumenta la parte peticionaria que mediante oficio **SACOHCU/3300/2015** y en respuesta a una solicitud previa, se le comunicó que dicha prórroga resulta improcedente, por lo que solicita sea reconsiderada su petición pues el adeudo que con ITESM obedece a cuestiones económicas y no a una falta de conducta o aprovechamiento.-----

En razón de lo anterior y a que esta Comisión ya resolvió con anterioridad la petición del solicitante, se determina estarse a lo acordado en la resolución **SACOHCU/3300/2015**.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan:-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Normand Adrian Briseño Rivera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Yvette Vargas de la Rosa**, por medio del cual solicita se le ofrezca una alternativa para acreditar la materia Economía, Organización y Dirección de la Innovación de la Tecnología; b) se registre en actas las calificaciones de las materias que cursó en su trámite de movilidad académica; c) realizar su inscripción como becaria a quinto y sexto cuatrimestre, así como el registro de sus calificaciones respectivas; d) regularizar su estatus ante CONACYT, que actualmente se encuentra suspendido; e) evitar cualquier tipo de acción o represalia por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado de Ingeniería, de la Maestría en Diseño e Innovación, de la Facultad y de la Institución en General, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de agosto de 2015, fue solicitado: **a)** le ofrezcan una alternativa para acreditar la materia Economía, Organización y Dirección de la Innovación de la Tecnología; **b)** se registre en actas las calificaciones de las materias que cursó en su trámite de movilidad académica; **c)** realizar su inscripción como becaria a quinto y sexto cuatrimestre, así como el registro de sus calificaciones respectivas; **d)** regularizar su estatus ante CONACYT, que actualmente se encuentra suspendido; **e)** evitar cualquier tipo de acción o represalia por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado de Ingeniería, de la Maestría en Diseño e Innovación, de la Facultad y de la Institución en General; argumenta la peticionaria una serie de hechos ocurridos en la Facultad de Ingeniería, una vez hecho el regreso de su estancia en Madrid.-----

Al efecto resulta necesario mencionarle que una vez revisado su historial académico, su petición planteada y las disposiciones que rigen a los alumnos becados por CONACYT, se determinó lo siguiente:-----

Respecto de su primer petición, señalada en el presente líneas arriba, con el inciso **a)** se le ofrece la alternativa de recurrar la materia o presentarla en un examen de regularización, ello en caso de existir dichos exámenes en el posgrado de su Facultad.-----

Referente al punto **b)** se autoriza al departamento de servicios escolares a realizar la captura de las calificaciones obtenidas dada la movilidad académica, acorde a la equivalencia respectiva.

En relación al inciso señalado como **c)** NO procede su petición de reinscribirla como alumna becaria de CONACYT al quinto y sexto cuatrimestre, ya que perdió el estatus de Becaria CONACYT, al no cumplir con los requisitos que el otorgamiento de la beca exige, siendo dicho incumplimiento, el reprobar una materia, tal y como lo establece la página de CONACYT (www.conacyt.mx/index.php/becarios-nacionales) en su disposición Compromisos a cumplir durante la vigencia de la beca, apartado "1.1. Por parte del becario:-----

- *Mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria o convenio que dio origen a la beca.*-----

- *Mantener la calidad académica o el desempeño previsto en el Programa de Estudios, o el proyecto aprobado, respetando en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución, empresa u organización en la que realicen los estudios o proyecto durante el plazo de la beca.* -----
- *Sujetarse a la normatividad y a los procedimientos de seguimiento establecidos por el CONACyT.* -----
- *Dar aviso inmediato al CONACyT de la obtención del grado.*-----
Adicionalmente: -----
- *Dedicarse exclusivamente a los estudios para obtener el grado en el tiempo comprometido.* -----
- *Mantener un promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en el período lectivo y no reprobado materias.* -----
- *Mantener actualizados sus datos personales en el CVU.*-----
- *Ejercer el derecho de petición ante los servidores públicos del CONACyT de manera respetuosa y por escrito.”* -----

Hecho que conlleva a pérdida de la beca, mas no, a la pérdida de derechos académicos dentro del programa, ya que la C. Vargas de la Rosa, tendrá el carácter de alumna hasta en tanto no pierda dicho estatus colocándose en uno de los supuestos que la norma establece. En lo referente al registro de sus calificaciones este será procedente siempre y cuando, realice la inscripción al igual que los alumnos que no resultan beneficiados con un apoyo económico, siendo dicho trámite, manifestación de alta de materias, impresión de recibo de pago del cuatrimestre (s) y efectuar el pago de los mismos, por lo que si su deseo es llevar a cabo dicha petición de registro de materias deberá realizar el procedimiento antes mencionado.-----
Respecto de la petición del inciso d) se reitera la justificante del sentido negativo del inciso inmediato anterior, de reactivársele su estatus en CONACyT, dado el incumplimiento de los requisitos y compromisos de un becario. -----

Referente a los incisos e) y f), se tienen por hechas la manifestaciones expresadas.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por las disposiciones de CONACyT, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Se resuelven los puntos planteados por la **C. Jessica Yvette Vargas de la Rosa**, en los términos expuestos en el considerando de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

PRIMERO: En respuesta al escrito presentado por el **C. Faustino Antonio Morales Flores**, por medio del cual solicita la reimpresión del recibo de pago del examen de regularización de la materia Endodoncia II, la aceptación para realizar el pago de derechos correspondientes a dicho examen, prórroga para la realización del examen en fecha extemporánea y notificación de la respuesta a su solicitud, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: En fecha 7 de agosto de 2015 fue solicitada la reimpresión del recibo de pago del examen de regularización de la materia Endodoncia II, la aceptación para realizar el pago de derechos correspondientes a dicho examen, prórroga para la realización del examen en fecha extemporánea y notificación de la respuesta a su solicitud; argumenta la parte peticionaria que extravió su recibo de pago y que en la ventanilla de servicios escolares que atiende su Facultad le indicaron que debía realizar una solicitud por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos para que le autorizaran la reimpresión de recibo.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 19, 28, 58, 80 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:

ARTÍCULO 19. *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*-----

ARTÍCULO 28. *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.* -----

ARTÍCULO 58. *Los alumnos tendrán derecho a cualquier tipo de examen de los previstos en el artículo anterior, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria y que se encuentren inscritos en las Facultades o Escuelas de la Universidad o para efectos de exámenes de regularización, quienes estuvieron inscritos en el periodo escolar anterior.*-----

ARTÍCULO 80. *Para tener derecho a examen de regularización, el alumno necesita cubrir el total de los trámites fijados por la Secretaría Académica de la Universidad, así como cumplir con lo siguiente:* -----

- I. *Presentar un máximo de tres asignaturas, dentro de un mismo periodo de exámenes de regularización;* -----
- II. *Haber asistido, cuando menos, al cincuenta por ciento de las clases impartidas en la asignatura correspondiente, durante el curso del ciclo escolar; y*-----
- III. *En el caso de que el examen represente la última oportunidad para mantener activos sus derechos académicos, el Director de la Facultad o Escuela asignará al estudiante, un asesor experto en la materia, quien se encargará de preparar al sustentante para el examen, avalará cuando se encuentra en condiciones de hacerlo y presidirá el sínodo. El titular de la asignatura podrá formar parte del sínodo.* -----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que forman parte del ordenamiento legal al cual se somete dada la calidad de alumno de la Universidad Autónoma de Querétaro; en ese sentido, es de informarle que los exámenes de regularización se rigen bajo periodos para poder solicitarlos, pagarlos y aplicarlos, mismos que vienen establecidos en el recibo de pago y en el Calendario Escolar, documento que forma parte complementaria de la legislación universitaria, asimismo para poder presentar dichos exámenes es necesario cumplir los trámites necesarios, siendo uno de ellos el realizar el pago correspondiente en los tiempos señalados para ello, el cual no se llevó a cabo en tiempo y forma, aun cuando una de las obligaciones de los alumnos es el cumplir con los trámites académico administrativos de la universidad; por lo que, en razón de encontrarse de manera extemporánea la solicitud, y dada la omisión de la parte peticionaria de cumplir con los procedimientos y trámites establecidos para la presentación del examen de regularización y la infracción a las obligaciones que tiene como estudiante; resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, máxime cuando no es la primera ocasión en que realiza este tipo de trámite, presentación de examen extraordinario, ya que ha realizado durante su estancia académica en la licenciatura, cuatro exámenes de ese tipo.-----

Cabe señalar que la negativa a la solicitud presentada no lo limita el derecho de poderlos presentar en el siguiente periodo establecido en el Calendario ya que no es la única fecha estipulada. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 28, 58, 80 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Faustino Antonio Morales Flores**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

SEGUNDO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Fernanda Ruiz Bastidas**, por medio del cual solicita su ingreso al semestre cero de la Licenciatura en Medicina, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: En fecha 21 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para poder ingresar al semestre cero de la Licenciatura en Medicina para el periodo 2015-2; argumenta la parte peticionaria que estudió dos semestres de la Licenciatura en Medicina en la Universidad Anáhuac y que por cuestiones económicas no le fue posible continuar con sus estudios en dicha Universidad, por lo que decidió darse de baja de dicha institución y revalidar sus estudios en la Facultad de Medicina de la UAQ, en donde le informaron que dicha revalidación no era posible, por lo que decidió solicitar su incorporación al semestre cero sin haber cursado el propedéutico para su ingreso en 2015. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 20 y 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 20. *Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con:*-----

- I. El proceso de admisión; o*-----
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o*-----
- III. El proceso de revalidación.*-----

ARTÍCULO 21. *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----*

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

Los preceptos en cita se hacen de su conocimiento ya que forman parte del ordenamiento legal de la Universidad Autónoma de Querétaro para regular el ingreso de sus estudiantes; en razón de ello y dado que la peticionaria no realizó previamente el proceso de selección y admisión de aspirantes para el ingreso al ciclo 2015, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, ya que lo anterior contraviene la legislación Universitaria vigente. Si bien la solicitante manifiesta que realizó ya un propedéutico y presentación de examen EXHCOBA, este lo fue para el año 2014, mas no para el 2015, ya que dichos parámetros de evaluación cambian. -----

Cabe señalar que la negativa a la solicitud, no la limita su derecho de poder realizar el proceso de admisión en el siguiente periodo establecido. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. María Fernanda Ruiz Bastidas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

TERCERO: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Gabriela Leticia Yáñez Trejo**, por medio del cual solicita realizar los tratamientos ontológicos faltantes de la materia "Clínica de Integral I", se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para poder terminar los tratamientos ontológicos faltantes para poder regularizarse en los créditos de la materia "Clínica de Integral I", argumenta la parte peticionaria que por motivos ajenos a su persona no alcanzó el total de créditos para aprobar la materia. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 278 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

- I. *Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;* -----
- II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;* -----
- III. *Asistir puntualmente a clases;* -----
- IV. *Participar en los actos cívicos y culturales que determine el Rector, Director o Coordinador de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto;* -----
- V. *Respetar a los maestros y en general a los miembros de la comunidad Universitaria;*-----
- VI. *Formular solicitudes, de carácter académico ante los Consejos Universitario y Académicos;*-----
- VII. *Recibir cooperación para fines culturales, deportivos y de Servicio Social en la medida que lo permita el presupuesto universitario, previa consulta con el Director o Coordinador correspondiente;*-----
- VIII. *Expresarse y organizarse libremente sin perturbar las labores universitarias;*-----
- IX. *Abstenerse, dentro de la Universidad, de actos de proselitismo partidista o religioso;*-----
- X. *Cumplir con el Servicio Social y prácticas profesionales en los términos de la normatividad correspondiente;* -----
- XI. *Utilizar acorde a sus características, los bienes muebles e inmuebles, únicamente para cumplir los fines y objetos de la Universidad; y*-----
- XII. *Cumplir con la legislación universitaria.* -----

El precepto en cita se pone en conocimiento de la alumna ya que al momento de formar parte de esta universidad, adquiere los derechos y obligaciones mencionados en el anterior precepto legal, del cual se desprende que uno de sus deberes es cumplir con sus actividades académicas y administrativas, siendo una actividad académica, el culminar a cabalidad el programa temático de la asignatura en comento, omisión en la que incurrió la peticionaria, ocasionando con ello una infracción a la norma universitaria, situación que trae como consecuencia la improcedencia de su petición "terminar con los tratamientos faltantes" a la par del décimo semestre. Por lo que deberá recurrar dicha asignatura y cumplir al 100% con los requisitos que la asignatura requiere para su debida acreditación. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. María Graciela Leticia Yáñez Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CUARTO: En respuesta al escrito presentado por la **C. Gisela Judith Reséndiz Ortiz**, por medio del cual solicita realizar los tratamientos ontológicos faltantes de la materia "Clínica de Integral I", se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de agosto de 2015, fue solicitada la autorización para poder terminar los tratamientos ontológicos faltantes para poder regularizarse en los créditos de la materia "Clínica de Integral I", argumenta la parte peticionaria que por motivos ajenos a su persona no alcanzó el total de créditos para aprobar la materia. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 278 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

ARTÍCULO 278. Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

- I. *Respetar y honrar a la Universidad dentro y fuera de ella;* -----
- II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;* -----
- III. *Asistir puntualmente a clases;* -----
- IV. *Participar en los actos cívicos y culturales que determine el Rector, Director o Coordinador de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto;* -----
- V. *Respetar a los maestros y en general a los miembros de la comunidad Universitaria;*-----
- VI. *Formular solicitudes, de carácter académico ante los Consejos Universitario y Académicos;*-----
- VII. *Recibir cooperación para fines culturales, deportivos y de Servicio Social en la medida que lo permita el presupuesto universitario, previa consulta con el Director o Coordinador correspondiente;*-----
- VIII. *Expresarse y organizarse libremente sin perturbar las labores universitarias;*-----
- IX. *Abstenerse, dentro de la Universidad, de actos de proselitismo partidista o religioso;*-----
- X. *Cumplir con el Servicio Social y prácticas profesionales en los términos de la normatividad correspondiente;* -----
- XI. *Utilizar acorde a sus características, los bienes muebles e inmuebles, únicamente para cumplir los fines y objetos de la Universidad; y*-----
- XII. *Cumplir con la legislación universitaria.* -----

El precepto en cita se pone en conocimiento de la alumna ya que al momento de formar parte de esta universidad, adquiere los derechos y obligaciones mencionados en el anterior precepto

legal, del cual se desprende que uno de sus deberes es cumplir con sus actividades académicas y administrativas, siendo una actividad académica, el culminar a cabalidad el programa temático de la asignatura en comento, omisión en la que incurrió la peticionaria, ocasionando con ello una infracción a la norma universitaria, situación que trae como consecuencia la improcedencia de su petición “terminar con los tratamientos faltantes” a la par del décimo semestre. Por lo que deberá recurrar dicha asignatura y cumplir al 100% con los requisitos que la asignatura requiere para su debida acreditación.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo en los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan;-----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Gisela Judith Reséndiz Ortiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El décimo punto dentro del orden del día es someter a su consideración, la aprobación de la creación de la Maestría en Nutrición Clínica, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. Por petición de su Directora, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, hará la representación la Dra. Beatriz Rangel Peniche, por lo que de acuerdo a nuestra normatividad, solicito la autorización del Presidente de este Consejo para que la Doctora realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctora, tiene el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Beatriz Rangel Peniche quien expone: “Les voy a presentar la Maestría en Nutrición Clínica Integral que como menciona el Dr. Irineo, la propone la Facultad de Ciencias Naturales, hemos colaborado diferentes profesores desde luego nuestra Directora la Dra. Tere García Gasca y la Coordinadora de la Licenciatura, la Lic. María Elena Coronel. Todos los problemas que se suscitan en relación a la nutrición y que conllevan a enfermedades crónicas no transmisibles tienen mucho que ver con los problemas de mal alimentación que hay tanto en nuestro país como a nivel mundial y prueba de ello ha sido la necesidad de generar o de crear diferentes Licenciaturas a lo largo del país, aproximadamente contamos con doscientos programas educativos relacionados con nutrición de los cuales únicamente hay treinta y cinco acreditados por la Asociación Mexicana de Miembros y Facultades y Escuelas de Nutrición y pues estos egresados finalmente han tenido que habilitarse y por lo tanto también se han creado diferentes posgrados, posgrados similares encontramos aproximadamente dieciocho Maestrías que se enfocan al área de Nutrición Clínica, pero únicamente dos de ellas se encuentran en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, de éstas, son tres escuelas públicas y las dos escuelas públicas que tienen posgrados de calidad, una se encuentra en Nuevo León y otra es el Instituto Nacional de Salud Pública. Nosotros como antecedentes tenemos nuestra Maestría en Nutrición Humana que se formó en agosto del 2004 como Maestría profesionalizante, en el 2010 se actualizó su programa educativo y en el 2012 entró como programa de calidad, este año por la situación de los profesorado, por los proyectos que se realizaron, que se enfocaron mucho más al área de investigación está modificando y de ser profesionalizante pasará a una Maestría en Investigación, esto de una manera u otra descobija a los egresados o a los nutriólogos o quienes están interesados en trabajar en el área clínica y que no pueden dedicar tiempo completo. Esta Maestría además cuenta únicamente con dos asignaturas en el área clínica lo cual también ha ocasionado que los interesados en este rubro se dirijan hacer Maestrías en otros lados, por lo tanto pues nuestra propuesta fue crear esta Maestría en Nutrición Clínica, aplicamos cuestionarios a 45 estudiantes de diplomados enfocados al área de nutrición tanto de pediatría como de educador de diabetes y del área pediátrica, 85 fueron nutriólogos seis por ciento médicos, nueve por ciento estudiantes de la Licenciatura en Nutrición aproximadamente un setenta por ciento consideran la posibilidad de poder cursar la Maestría, treinta por ciento ya contaba con algún posgrado, quince por ciento no lo contemplaba dentro de estos pues se encontraron también nuestros alumnos que tomaron el diplomado como forma de titulación y por lo tanto, pues no habían todavía considerado esta posibilidad. ¿Qué misión?, la misión será formar recursos humanos de alto nivel justamente en esta área de nutrición clínica, que su ejercicio profesional pueda ser dirigido a los tres niveles de atención e impacte en problemas prioritarios tanto a nivel nacional e internacional. ¿Cómo visión?, es que será un programa de calidad con formación ética y social y que permita a nuestros egresados mejorar sus oportunidades de crecimiento profesional, poderse insertar en el mercado laboral en el área de la salud tanto a nivel público como privado y tener impacto a nivel regional, nacional e internacional. Como objetivo general pues la formación de líderes especialistas en esta área de Nutrición Clínica que puedan realizar eficientemente sus actividades tanto en la parte preventiva, de diagnóstico y de tratamiento, de intervención, planear, diseñar, ejecutar y evaluar programas ya que se encuentren ejecutándose en el área de la salud y que tienen que ver con la problemática actual. Nuestro perfil de ingreso, es un programa dirigido a profesionales del área de la nutrición, también quienes trabajan en esta área que pueden ser de enfermería y de medicina y que deseen profundizar conocimientos y habilidades en el área de la Nutrición

Clínica. Como perfil de egreso; nuestros maestros tendrán conocimientos y destrezas que les van a permitir contar con un alto nivel profesional, que sean competitivos que puedan tomar decisiones en el área de nutrición clínica y que puedan planear, evaluar e implementar programas que se enfoquen al área preventiva como de intervención que diagnostican el estado nutricional e intervengan en la dietoterapia de diferentes patologías. El ingreso es anual, 4 semestres, 20 semanas por semestre, de tiempo parcial o de tiempo completo para desarrollarse los días viernes y sábados, 5 horas el día viernes, 7 horas el día sábado y con estancias en el sector de servicios lo que sería el área clínica y que es uno de los puntos que pide CONACyT para Maestrías profesionalizantes. Requisitos de ingreso, EXANI III, 1000 puntos, la carta de motivos, certificado con un puntaje de 8 como mínimo, un TOEFL de 350 puntos, entrevista con el comité de admisión, aprobar un curso de nivelación que se estaría realizando durante cinco semanas en el cual se impartirían tres asignaturas de 16 horas por materia y dentro de este mismo proceso de 5 semanas estaría realizándose el examen de inglés, la evaluación del curso de nivelación y las entrevistas. Requisitos de egreso, cubrir el cien por ciento de créditos, un trabajo escrito del cual se desarrolle idealmente en la práctica clínica que están desarrollando, que tenga que ver con problemas de nutrición y de alimentación o el propio diseño, implementación o evaluación de diferentes programas de nutrición o alimentación, el examen de grado y un examen TOEFL de 450 puntos. Este es el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) lo tenemos dividido en cuatro ejes, un eje básico, uno de especialización, complementario y metodológico, 100 créditos totales de Maestría, 300 horas de Práctica Clínica que cubre aproximadamente con el veinticinco por ciento que pide CONACyT para Maestrías profesionalizantes y el Seminario de Proyecto de Titulación se inicia desde el primer semestre con la intención de que puedan culminar en tiempo el trabajo de titulación. Se ofertarán diferentes materias optativas, tanto dentro de la Maestría, como se pueden cursar por movilidad interna en la Maestría en Nutrición Humana o en otras Facultades de la Universidad. El núcleo académico lo conformamos profesores de tiempo completo más profesores de Doctorado que de Maestría, CONACyT refiere 4 Maestros y 2 Doctores, aquí estamos invertidos, los profesores estamos habilitados con PRODEP la mayoría, tenemos tres en el Sistema Nacional de Investigadores y contamos con certificaciones de antropometría en el Colegio Mexicano de Nutriólogos, en el Colegio Mexicano de Endocrinología, certificaciones que también solicita el CONACyT para los profesores que participen. Los profesores externos que estarían participando, egresados que tenemos que han realizado ya Maestría en Nutrición Clínica y que se encuentran trabajando en diferentes hospitales públicos de nuestro Estado, en el Hospital del Niño y la Mujer, en el Hospital General y profesores con Especialidades Médicas que también trabajan en diferentes hospitales tanto públicos como privados y que estarían participando en las clases tanto teóricas como en recibir a nuestros alumnos en las diferentes instituciones. Contamos con un cuerpo colegiado que se llama Diagnóstico y Tratamiento Nutrición Intervenciones Alimentarias que cuenta con dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento en donde hay tres profesores al menos en cada línea, como lo solicita el CONACyT, contamos con vinculación tanto a nivel Estatal, Nacional e Internacional esto lo ha favorecido la Licenciatura de Nutrición con sus diferentes vínculos hospitalarios y en el sector salud, nuestros alumnos pues realizar Servicio Social y Prácticas en Diferentes lugares y los convenios ya se encuentran lo cual facilitan también mucho el que puedan nuestros alumnos participar. Aquí tenemos un check list de los diferentes puntos que hemos ya tanto escrito como se encuentran ya palomeados que es lo que solicita CONACyT para poder acreditar el programa y desde luego falta el registro, nosotros tenemos la intención de participar en octubre para recibir las evaluaciones en febrero e iniciar la Maestría en agosto del año que entra. Muchas gracias.”-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguno de ustedes tiene observación, pregunta o sugerencia?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, les solicito manifestar su aprobación levantando su mano”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobada la creación de la Maestría en Nutrición Clínica Integral por unanimidad de votos”.-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto a desahogar es, si procediere la aprobación de la reestructuración de la Maestría en Ciencias Sociales, línea terminal en (Estudios Regionales), (Estudios Políticos) y (Estudios Socioculturales), que presenta la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; por petición del Director, el Mtro. Luis Alberto Fernández García, realizará la presentación el Dr. Pedro Flores Crespo, por lo que de conformidad con lo establecido en la norma universitaria, le solicito la autorización correspondiente”.-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctor, tiene el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Pedro Flores Crespo quien expone: “Buenas tardes voy hacer la presentación de nuestro programa reestructurado en la Maestría de Ciencias Sociales. He dividido la presentación en cuatro partes principales, en la primera hablaré de lo que es la Maestría de como se ha comportado cuales son algunos números, segundo porque se

reestructuró, tercero en que rubros hubo cambios y que efectos esperamos y tercero un comentario final ¿hacia dónde queremos ir?. Entonces lo primero, la Maestría en Ciencias Sociales es un programa relativamente nuevo, empieza en 2009 pero que se consolida muy rápido, actualmente pertenecemos al Programa Nacional de Posgrado de Calidad, es un posgrado que cumple un ciclo de dos años y tiene tres líneas de especialidad, siguiendo las recomendaciones de CONACyT antes se abría cada año, pero ahora lo hacemos de manera generacional, el proceso de selección en esta Maestría es riguroso, tenemos tasas que oscilan desde el trece hasta el veintisiete por ciento, tasas de aceptación de los alumnos y como ha mostrado la literatura en este caso eso conduce muchas veces altas tasas de eficiencia terminal que en promedio desde que somos PNPC son de cerca del setenta por ciento. Esta es nuestra matrícula actual (*se muestra en pantalla*), tenemos 40 estudiantes y los colores, las barras muestran cada línea terminal, si ustedes se fijan bien una línea que siempre ha tenido estudiantes de manera constante es la azul que son Estudios Políticos y eso se refleja porque en la Facultad tenemos profesores muy calificados en esta área que atraen a estudiantes a esta área y un área que va surgiendo que es Estudios Socioculturales que como ustedes ven ha aumentado el número de estudiantes de manera notable y la otra línea es Estudios Regionales. Este es nuestro perfil de ingreso y de egreso no sé si se alcance a ver, pero ustedes tienen el documento donde podrán ver que es lo que queremos lograr con esta Maestría, está dividido entre conocimientos, actitudes y habilidades y como les digo, si necesitan alguna información más particular del perfil de ingreso y de egreso lo pueden notar ahí, un cambio que se hizo a partir de la reestructuración es ser muy enfáticos en que los estudiantes queremos dotarlos con la capacidad crítica para que puedan revisar argumentos, literatura, libros, enfoques, teorías en las áreas de ciencias sociales, políticas y culturales. ¿Por qué se reestructuró el programa?, básicamente hubo tres fuentes de donde surge la reestructuración, la primera lógicamente son las evaluaciones de CONACyT, la segunda es una reflexión interna hacia la Facultad de lo que queríamos lograr y aquí los ex-coordinadores han tenido un rol bastante sobresaliente en ese sentido de estar discutiendo que necesitamos mejorar y bueno la responsabilidad social que como lo marca la ANUIES es usar los recursos públicos de manera transparente y eficiente para ofrecer calidad en las universidades públicas. Estos son los cambios (*se muestra en pantalla la diapositiva con la información*), la tercera parte de la exposición, no me voy a detener en cada uno de ellos, están enumerados como nos lo hizo saber CONACyT, esto es, voy a presentar los dos primeros cambios de manera más detallada que es hacer o tener claro si era un programa de investigación o profesionalizante y nosotros no tenemos duda en que es un programa de investigación como ustedes saben, 16 de cada 100 miembros del SNI en Ciencias Sociales tienen esta distinción a nivel nacional y en Querétaro esa proporción de 16 cae a 8 por ciento o a 8 de cada 100 en Querétaro son SNI en Ciencias Sociales entonces algo teníamos que hacer y creo que el programa responde bien a esta necesidad de tipo regional. Esta es una de las recomendaciones más difíciles de tomar quiero decir antes que nada que todos estos cambios que sugerimos aquí fueron a partir de una comisión que fue parte o resultado de una comisión de reestructuración que se creó ex profesamente con 9 profesores, ósea todo lo que se presenta aquí es el resultado de esa comisión y esta fue una de las recomendaciones que nos hicieron que era tener contenidos mínimos de las Licenciaturas y para eso nos dimos a la tarea de, 1) definir la fundamentación de cada línea terminal: Estudios Socioculturales, Políticos y Regionales, 2) establecer los perfiles de ingreso y de egreso para cada línea y 3) hacer los contenidos mínimos o los cursos, o los programas de estudio de cada asignatura que se iba a ofertar en cada línea terminal. Este es el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) no sé si lo alcancen a ver, pero básicamente quisiera resaltar una cosa, si ustedes ven en los primeros semestres el foco o la carga es en dos ejes principales, el Metodológico y el Teórico y después a medida que avanzamos en los semestres el énfasis que ponemos es en el Integrador de Proyectos, es decir, que empiecen ya a hacer su tesis y esto fue algo que salió de las reflexiones internas que hemos tenido en la Facultad, había mucha carga en el tercer semestre todavía de materias, de asignaturas escolarizantes, que a veces les restaban tiempo a los estudiantes para dedicarse a su tesis y eso creo que lo resolvimos con estos cambios que introdujimos, otra cosa importante es que eliminamos Optativas en el primer semestre, no tenía caso tener ese tipo de asignaturas para cuando inician sino al final y si ustedes se dan cuenta el cuarto semestre, es básicamente para que los estudiantes se dediquen hacer su tesis, otro cambio de esta reestructuración es que definimos que queríamos lograr con cada Seminario de Investigación en los cuatro semestres, en primer semestre, queremos lograr una revisión de literatura; en el segundo, un diseño metodológico de la tesis; tercero, un levantamiento de información o tratamiento de los datos si se usan bases de datos y el cuarto, es ya la escritura del primer borrador y están definidas ahí no solamente los productos que queremos lograr sino también las habilidades, las competencias o los conocimientos que queremos lograr en estas asignaturas. Estos son otros cambios que nos pedía CONACyT como tener evidencia de tutorías para seguir mejor la trayectoria de los estudiantes, implementar un programa de superación docente que como lo platicamos en los consejos anteriores pues es una cosa que rebasa la Maestría tiene que ser una cuestión más amplia como un programa de la Facultad. Este es nuestro núcleo académico básico el noventa por ciento de los profesores son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y están adscritos a las tres líneas que sustenta el programa, una de las recomendaciones más importantes era el seguimiento de egresados y nos dimos a la tarea conforme al esquema básico de egresados de ANUIES y conforme al esquema del programa de graduados de la UNESCO a diseñar un cuestionario y aplicarlo por vía electrónica a los egresados y tenemos ya resultados al respecto, lo que les puedo decir aquí

por la escuela "La Providencia", a efecto de ratificación su petición respecto a aquellas que resultaron favorables, por lo cual esta Comisión da el siguiente resolutivo: esta Comisión Especial de Incorporación de Estudios de la Universidad Autónoma de Querétaro resuelve procedente la solicitud realizada por la escuela "La Providencia" para incorporarse provisionalmente a los estudios de Nivel Superior, siendo en específico la Licenciatura en Administración y la Licenciatura en Economía Empresarial de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro siempre y cuando cumplan las condiciones que se establecieron en los considerandos del presente Dictamen, en razón de ello se pone a consideración de este Consejo Universitario el presente, para ser sometido a su consideración del mismo y en su caso proceda la aprobación en los términos expuestos. Gracias."-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Muchas gracias Maestro; ¿alguno de ustedes tiene observación que manifestar, pregunta, sugerencia?"-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De no ser así y para efectos de la decisión correspondiente de este Consejo, les solicito levantar la mano aquellos que estén a favor de la aprobación en los términos solicitados".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que el Dictamen que presento la Comisión Especial de Incorporación de Estudios a favor de "La Providencia" ha sido aprobado por mayoría de votos."-----

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: "Pedirles a las Facultades en esta cuestión de, acuérdense que el título que se va a emitir va a ser de la Universidad Autónoma de Querétaro, no de La Providencia, el que pongan, todas las Facultades que tengan carreras incorporadas pongan un tiempo peritorio para exigirles de alguna manera que estén acreditados por COPAES sus carreras si, ustedes valoraran en el sentido de lo que puedan observar y que sea igualmente razonable no, en ambos sentidos, en que se pueda lograr y a su vez el que tampoco sea infinito, yo creo que esa va a ser una parte importante y lo mismo solicitarle a la Escuela de Bachilleres con el Sistema Nacional de Bachilleres, el SNB, pues para que tengamos estudios de la misma calidad que estamos dando porque de alguna manera lo estamos nosotros validando, entonces les encargaría por favor ese tema, tenemos carreras por lo que estoy observando en Contaduría, en Derecho, Escuela de Bachilleres y en donde más tendríamos carreras incorporadas, entonces pedirle a nuestro Secretario Académico que se junte con estas tres, dos Facultades y la Escuela de Bachilleres para poder hacer un ejercicio en ese sentido y que una evaluación externa además de la nuestra, pues permite el poder ir garantizando calidad y también Bellas Artes, entonces por favor también, estas tres Facultades y la Escuela de Bellas que tuvieran a bien el reunirse y el poder encontrar criterios que permiten establecerse al interior y se logre que siempre estemos seguros que los títulos nuestros se emiten bajo la misma calidad, consejero por favor."-----

- - - Hace uso de la voz el Mtro. David López Aguirre, Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres quien comenta: "Si, de hecho tienen ahí en sus manos el documento, esa Comisión nada mas esta provisionalmente por un año y la Facultad va hacer una revisión en relación a los avances de los programas y la manera en cómo se está trabajando, además de revisar toda la cuestión de la infraestructura, pero nada más se tiene un año y a partir de ese año cada una de las Escuelas, en este caso, la Facultad de Contaduría y Administración haría esa evaluación, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "De todos modos queda asentada la observación que hace el Presidente de este Consejo en el sentido de trabajar por la calidad, que sea equiparable en las escuelas que están incorporadas a esta Universidad."-----

- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Y ayudarlas para que lo logren, tampoco nos la dejen solas todo en lo que se pueda apoyarlas porque son escuelas hermanas, por favor apoyarlas para que lo logren en todos los sentidos por que igualmente son estudiantes nuestros los que están con ellos si".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como punto número catorce se tiene si procediere, la aprobación de los Estados Financieros mismos que se les hicieron llegar junto con la convocatoria, les comento que por correo electrónico se envió la relación de gasto a gasto para su análisis previo por lo que les pregunto, ¿alguien tiene alguna observación al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no existen observaciones solicito su aprobación levantando su mano los que estén en ese sentido a favor de aprobarlos en los términos que se les presentó".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de julio del 2015 por unanimidad".-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de julio del año 2015 aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "El punto número quince es someter a la consideración de este pleno, si procediere la solicitud de modificación de calificación que realiza la Lic. María de

Jesús Castillo Luján, Maestra de la Facultad de Medicina, para el alumno José Jesús Trejo Carrillo, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de esta Universidad por lo que, acorde a lo establecido en el Estatuto Orgánico solicito la autorización del Presidente de este Consejo para que la Lic. Castillo Lujan haga uso de la voz.”-

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Lic. María de Jesús Castillo Luján, Maestra de la Facultad de Medicina quien expresa: “Buenos días quisiera solicitar su aprobación para el cambio de calificación de un alumno, el error fue mío, un error de dedo la calificación que aparece en el acta es 8 y le corresponde una calificación de 9, cuando se me notificó ya había pasado un tiempo, solicite al Honorable Consejo de la Facultad de Medicina la aprobación, nunca se me notifico cuando ya había sido aprobada, como pasó tiempo solicite al Honorable Consejo Universitario que se me diera la aprobación, informarles a ustedes el pleno para poder hacer el cambio.”-----

- - - Comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguno tiene pregunta, comentario, observación que hacer a lo expuesto por la Lic. Castillo Lujan?”-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así solicito la aprobación de la modificación de la calificación de los términos expuestos, quienes estén a favor, por favor manifestarlo”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que la solicitud señalada ha sido la aprobada por mayoría de votos”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El penúltimo punto de este orden del día es la solicitud por parte de esta Secretaría al Consejo Universitario para que se inicie la agenda de trabajo de la Comisión de Presupuesto; mencionaré el cargo de consejero universitario que anteriormente formaba parte de la Comisión y le preguntaré al nuevo consejero si es su deseo continuar en el encargo que se tenía encomendado, si alguno no desea, el puesto se queda vacante para que al final se haga la integración de nuevos consejeros, si procediere. En lo que respecta a maestros, esta Comisión se encontraba conformada por el Director de la Facultad de Ciencias Políticas por lo que le pregunto al Mtro. Luis Alberto Fernández García en función de su cargo ¿es su deseo continuar en la Comisión de Presupuestos?”-----

- - - Manifiesta el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que si desea continuar en la Comisión.-----

- - - Continua el Dr. Irineo Torres Pacheco: “El Director de la Facultad de Contaduría y Administración el Dr. Arturo Castañeda Olalde, ¿desea continuar?”-----

- - - Manifiesta el Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración que si desea continuar en la Comisión.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “La Directora de la Facultad de Enfermería, Mtra. María Guadalupe Perea Ortiz, ¿es su deseo continuar en esta Comisión?”-----

- - - Manifiesta la Mtra. María Guadalupe Perea Ortiz, Directora de la Facultad de Enfermería que si desea continuar en la Comisión.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “La Directora de la Facultad de Lenguas y Letras la Lic. Verónica Núñez Perrusquia, ¿desea continuar?”-----

- - - Manifiesta la Lic. Verónica Núñez Perusquia, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras que si desea continuar en la Comisión”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El Director de la Facultad de Psicología, Dr. Luis Enrique Puente Garnica, ¿desea usted continuar Doctor?”-----

- - - Manifiesta el Dr. Luis Enrique Puente Garnica, Director de la Facultad de Ingeniería que si desea continuar en la Comisión.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “La Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Naturales Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, en función de su encargo ¿es su deseo continuar en esta comisión?”-----

- - - Manifiesta la Dra. Juana Elton Puente, Consejera Maestra de la Facultad de Ciencias Naturales que si desea continuar en la Comisión.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En lo que respecta a los alumnos se encontraba conformada por un Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Naturales, ¿alguno de ustedes consejeros ahora de esta Facultad desea integrarse en esta Comisión de Presupuesto?, les pregunto”.-----

- - - Manifiesta el C. Alan Gabriel Martínez López, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Naturales que si el desea participar en la Comisión.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Las Consejeras Alumnas de la Facultad de Contaduría y Administración ¿las dos, es su deseo seguir formando parte de esta comisión?”-----

- - - Manifiestan las CC. Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez y Julieta González Jáuregui Esqueda que si desean participar en la Comisión.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Un consejero alumno de la Facultad de Filosofía, le pregunto cómo solo mandaron el nombre de un consejero a él le pregunto ¿desea participar?”-----

- - - Manifiesta el C. Luis Enrique de la Mora Campos que si desea participar en la Comisión”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Un consejero alumno de la Facultad de Psicología, Estibalis”.-----

- - - Manifiesta la C. Estibalis Monserrat Mendoza González, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología que si desea participar.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Un consejero alumno de la Facultad de Química ¿alguna de los ahora electas desea formar parte de esta comisión?. Su nombre Rachel".-----

- - - Manifiesta la C. Ludin Rachel Ocaña Pérez, Consejera Alumna por la Facultad de Química que ella participa en la Comisión.-----

- - - Finalmente comenta el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Al parecer no existen vacantes ¿verdad?, Ok, les solicito entonces a este Honorable Consejo Universitario aprobar en los términos en que se ha integrado esta Comisión, por favor manifestando, levantando su mano si están a favor".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Le informo Presidente ha quedado integrada la Comisión de Presupuesto".-----

Queda integrada la Comisión de Presupuesto 2015 por 12 Consejeros Universitarios (Maestros y Alumnos):-----

	Nombre de Consejero	Cargo
1	Mtro. Luis Alberto Fernández García	Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
2	Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director de la Facultad de Contaduría y Admón.
3	M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz	Directora de la Facultad de Enfermería
4	LLM-E Verónica Núñez Perusquía	Directora de la Facultad de Lenguas y Letras
5	Dr. Luis Enrique Puente Garnica	Director de la Facultad de Psicología
6	Dra. Juana Elizabeth Elton Puente	Consejera Catedrática por la Facultad de Ciencias Naturales
7	C. Alan Gabriel Martínez López	Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Naturales
8	C. Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez	Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Admón.
9	C. Julieta González Jáuregui Esqueda	Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Admón.
10	C. Luis Enrique de la Mora Campos	Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía
11	C. Estibalis Monserrat Mendoza González	Consejera Alumna por la Facultad de Psicología
12	C. Ludim Rachel Ocaña Pérez	Consejera Alumna por la Facultad de Química

- - - Interviene el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz y comenta: "Esta cuestión es muy importante la Comisión de Presupuesto, porque que tiene que ver con el diseño de la propuesta que vamos hacer a Gobierno del Estado y que de alguna manera nos ayuda también para lo que es el Gobierno Federal, tomen en cuenta que la Universidad tiene un déficit presupuestal importante, simplemente tomando en cuenta la pura nomina necesitamos el ciento diez por ciento del presupuesto ósea el presupuesto no alcanza para pagar la nómina, se bajó el año pasado al ciento siete por ciento y la idea es irlo bajando este año un poquito más, viene la parte del presupuesto cero, pero tenemos que seguir en el intento de tal manera que la idea que tenemos es que por lo menos para cuando acabemos nuestro período, mi período como Rector y ustedes como Directores su primero o segundo, logremos que con el subsidio Federal y Estatal, se pague el cien por ciento de la nómina, que no haya un déficit ahí que eso nos podría poner en problemas en la parte futura, la Comisión tendrá que trabajar para que después ya también la parte del gasto corriendo también se logre cubrir con el presupuesto, entonces serían de las cosas que por favor les encargamos mucho tomar en cuenta ahorita sobre todo nuestra gente financiera en esta cuestión de presupuesto en que tampoco pidamos lo imposible, hacer una petición congruente con la realidad que tiene el país, pero también congruente con el crecimiento de la Universidad, la política ha sido que la Universidad no se debe parar su crecimiento de hecho tenemos también un déficit en crecimiento con todos los espacios de jóvenes que tenemos que rechazar, entonces tenemos que seguir el crecimiento, pero a su vez también ir reduciendo ese déficit que tenemos económico y podamos garantizar que la Universidad tiene una viabilidad en el sentido que con lo que recibe se puede pagar lo que la Universidad está comprometida en cuanto a nómina y gasto corriente es lo que tenemos que lograr, entonces les encargo mucho a nuestros estudiantes y a nuestros profesores consejeros universitarios el trabajar fuertemente en este aspecto pues para pedir lo razonable que nos permita ir cumpliendo en ese sentido, entonces como les decía redujimos en tres por ciento este déficit que teníamos de la nómina y esperemos poder lograr otro tres por ciento, que quede en 104, para que en los años abarque el cien por ciento del presupuesto de para garantizar los salarios de todos los universitarios, que esa es una parte fundamental y posteriormente continuar y ojalá lo podamos lograr que también el gasto corriente se pueda de tal manera que también garantizamos agua, luz, teléfono y todas estas cuestiones de servicios básicos que la Universidad también demande, muchas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Como último punto del orden del día tenemos los Asuntos Generales, esta Secretaría no tiene registrado un tema al respecto, por lo que les pregunto, ¿algún Consejero tiene un asunto del interés general que quiera ser del conocimiento de este Consejo?".-----

- - - Hace uso de la voz la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la facultad de Ciencias Naturales quien expresa: "Gracias, buenas tardes a todos, es más una

pregunta, veo que todavía no aparecen los registros de los Proyectos de Vinculación que ya han pasado por el Consejo de Extensión y Vinculación, es muy importante esto porque de acuerdo a las disposiciones los proyectos podrán contar con los recursos cuando sean registrados, entonces la pregunta es si hay algún retraso en particular, no se o cual va ser la mecánica para que eso suceda”.

- - - Al respecto el Dr. Irineo Torres Pacheco Comenta: “En cuanto se nos haga llegar la lista oficial nosotros procederemos”.

- - - Nuevamente la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Y en cuanto a este caso los proyectos que ya han sido registrados en el Consejo de Extensión y Vinculación que requieren de utilizar los recursos, pueden hacerlo desde ya o tendremos que esperar a que sean aprobados por Consejo Universitario”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Yo creo que vamos a tener un acuerdo con la Secretaría de Extensión para ver un mecanismo de que ya se puedan utilizar los recursos”.

- - - Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Gracias”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Señor Presidente hay una persona que pide la palabra. Por lo que le solicito al Consejo Universitario manifiesten levantando su mano si están a favor de la intervención del Dr. Jorge Landaverde Trejo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Les informo que por unanimidad de votos se concede el uso de la voz el C. Landaverde”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Doctor, tiene el uso de la voz”.

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. Jorge Landaverde Trejo quien expresa: “Muchas gracias, los saludo cordialmente siendo colega de todos ustedes, el motivo de mi intervención es porque hace tres años solicitamos a este Consejo que se llevara al cumplimiento la cláusula VII del Contrato Colectivo del SUPAUAQ que se firmó ante Conciliación y Arbitraje en 1997, entonces se nombró una Comisión, esa Comisión finalmente de manera verbal al salir el presidente de la Comisión Jurídica dio algún comentario en el sentido de una vía de solución, sin embargo al presente no tenemos la resolución total y es así que, hace dos consejos sometimos un oficio solicitando una resolución de parte de esa Comisión y a la fecha no tenemos respuesta, entonces quisiera preguntar ¿si va a ver una respuesta?, o necesitamos buscar otras vías para que se dé cumplimiento a una cláusula que se firmó ante Conciliación y Arbitraje”.

- - - Enseguida comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si, es algo que tenemos retrasado y le encargaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos que por favor si tuviera a bien el verlo, hay un acuerdo para evitar una huelga en donde se le entregan terrenos al Sindicato del SUPAUAQ, el cual a su vez los sortea y selecciona a cierto número de profesores en Juriquilla, el problema que tenemos es que la donación que es Federal por la que se nos dio, no nos permite el mover estos terrenos a una donación particular y ahí se atoró de alguna manera el problema, ello, pudiera suceder e incluso que si lo hiciéramos el Gobierno Federal nos pediría no esa parte sino todo los que nos donó de terrenos que son la parte sobre todo de, que tiene que ver con lo que está en frente, lo que ya tenemos construido, entonces ahí se atoró, buscamos una segunda alternativa, que es ver los terrenos del campus aeropuerto, sobre todo los que tuvieran que ver con el Gobierno Estatal en donde teniendo una mayor cercanía se les pudiera pedir también la cuestión de la, pues de la des incorporación, donación etc., y demás y ahí es donde se quedó el tema hasta donde yo estoy enterado, le pediría a la Comisión de Asuntos Jurídicos el revisarme esa parte, de ver como pudiéramos resolver y bueno pues cumplir una obligación que se tiene como dice el maestro de 1997 sí, en ese sentido de que cuando nos los donan dicen son para la funciones de la Universidad y eso es lo que ya no corresponde esta parte, entonces no es un problema originado por los maestros, ellos de alguna manera obtuvieron ese beneficio, fue un desconocimiento verdad de cómo están las cosas y que bueno en un Consejo Universitario donde se iba aprobar de hecho hubo ese comentario, se analizó y que bueno que se hizo porque nos iba a meter en un problema posterior a nivel federal en el sentido de decir ustedes hicieron un mal uso de la donación, retiramos la donación que no nada más esa parte sino es una gran cantidad de espacio universitario, entonces esa es la parte en la que estamos, si se puede dentro del campus aeropuerto lograr algo que tiene que ver con el espacio del Gobierno del Estado y hacer las gestiones en ese sentido, entonces si le pediría, porque si tenemos que dar ya una respuesta en el sentido de incluso de decirles ya buscamos y es imposible o decirles miren si es posible y demás, los maestros han sido muy pacientes, nos han acompañado en todo esto e incluso trámites y no estamos pudiendo resolverlo, no soy abogado pero nuestra oficina de Asuntos Jurídicos les pediría que tuviera a bien eso porque cualquier desincorporación tiene que estar de la propia Universidad tiene que venir aprobado por el Consejo Universitario, es una cosa que aquí se va a tener de alguna manera u otra pero que tiene que tener todo el sustento legal para que sea correcta lo que se quiera hacer”.

- - - Nuevamente el Dr. Jorge Landaverde Trejo: “Nada más contextualizando, hoy Juriquilla es otra cosa que hace 30 años, era un cerro en aquel entonces, estaban paracaidista a punto de tomar ese lugar, entonces esa decisión fue pues para llegar a un convenio de no estallamiento de huelga esos terrenos eran otra cosa y el hecho que se dieron a los sindicatos, tanto al SUPAUAQ como al STEUAQ, detuvo ese paracaidismo de alguna manera, entonces finalmente

lo que comento el Rector ha sido esa evolución, actualmente la situación es que ya se habló con Gobierno del Estado y bueno ya está a punto de salir y decía adelante, nos enviaron un oficio en el cual, en la carta que enviamos y la Comisión anterior pues ya estaba nada más en el punto en que el siguiente paso era que Consejo Universitario aprobara ese otorgamiento, bueno el otorgamiento ya está dado pero que se realizará de esa manera, entonces ya ahora no está desafortunadamente el Presidente de esa Comisión que es el Lic. Carlos Núñez, que se supone que debería de haber dado el dictamen ante esta petición de hace dos meses".-----

- - - Al respecto comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si, le encargaría a nuestros dos consejero universitario nuestro Director y Consejera Maestra de Derecho, si tuvieran a bien el poder revisar este expediente y empezarlo a trabajar, igualmente a nuestro Consejero de Ciencias Políticas nuestro Director por favor el poder revisar esta parte y poder dar una pronta solución a este aspecto que es cierto, llevamos ya tres años en ello".-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Tenemos en efecto, estaba prevista por aquí la presencia del Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño como invitado por si surgía el tema dado que no alcanzamos agotar en la Comisión Jurídica el acuerdo de Dictamen, sin embargo lo que se lleva ya trabajado le pediríamos al Lic. Núñez que se ponga a disposición del Mtro. Ugalde a fin de que junto con los otros dos colegas se pueda rápidamente estructurar el Dictamen definitivo".-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Si no hay algún otro asunto general, agradecerles a todos el que nos hayan acompañado, gracias".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de agosto de dos mil quince. DOY FE.-----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico